



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0144, miércoles 30 de noviembre de 2022

Período Legislativo 2022-2023

**Bufete Directivo**

**Presidente**

Rafael Eduardo Estrella Virella

**Vicepresidente**

Santiago José Zorrilla

**Secretarias**

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

---



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022*

### Índice

<b>1. Primer pase de lista</b> .....	1
1.1 Senadores presentes .....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión .....	2
<b>2. Comprobación de quórum</b> .....	2
Senador presidente .....	2
<b>3. Presentación de excusas</b> .....	3
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	3
<b>4. Lectura y aprobación de actas</b> .....	5
4.1 Lectura de actas .....	5
4.1.1 Acta núm. 0140 .....	5
4.2 Aprobación de actas .....	5
<b>5. Lectura de correspondencias</b> .....	5
5.1 Poder Ejecutivo .....	5
5.2 Cámara de Diputados .....	5
5.3 Suprema Corte de Justicia .....	5
5.4 Junta Central Electoral .....	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....	6
5.6 Senadores .....	6
5.7 Otra correspondencia .....	6
<b>6. Iniciativas a tomar en consideración</b> .....	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración .....	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración .....	6
6.2.1 Iniciativa: 01886-2022-SLO-SE .....	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....	7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....	7
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración .....	7
6.5.1 Iniciativa: 01878-2022-SLO-SE .....	7
6.5.2 Iniciativa: 01888-2022-SLO-SE .....	7
6.5.3 Iniciativa: 01885-2022-SLO-SE .....	7
6.5.4 Iniciativa: 01871-2022-SLO-SE .....	8



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022*

6.5.5 Iniciativa: 01883-2022-SLO-SE.....	8
6.5.6 Iniciativa: 01887-2022-SLO-SE.....	8
<b>7. Lectura de informes.....</b>	<b>8</b>
7.1 Lectura de informes de comisión.....	8
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	8
7.1.1 Expediente núm. 01404-2022-PLO-SE.....	9
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	11
7.1.2 Expediente núm. 01656-2022-SLO-SE.....	11
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.....	14
7.1.3 Expediente núm. 01593-2022-PLO-SE.....	14
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	16
7.1.4 Expedientes núm. 00750-2002-SLO-SE, 00744-2002-SLO-SE, 00783-2003-SLO-SE, 00815-2003-PLO-SE, 00791-2003-PLO-SE.....	16
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.....	21
7.1.5 Expediente núm. 01581-2022-SLO-SE.....	22
Senador Lenin Valdez López.....	24
7.1.6 Expediente núm.01803-2022-SLO-SE.....	24
7.2 Lectura de informes de gestión.....	26
<b>8. Turno de ponencias.....</b>	<b>26</b>
Senador José Manuel del Castillo Saviñón.....	26
Senador presidente.....	28
Votación electrónica 001.....	28
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	28
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	31
Senador Valentín Medrano Pérez.....	34
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	36
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	38
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	41
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.....	48
Senador Franklin Martín Romero Morillo.....	48
Senador Ramón Rogelio Genao Durán.....	50
Senador Santiago José Zorrilla.....	51
<b>9. Aprobación del Orden del Día.....</b>	<b>52</b>



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022*

Senador presidente.....	52
Votación electrónica 002.....	52
<b>10. Orden del Día.....</b>	<b>53</b>
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....	53
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	53
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	53
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....	53
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	53
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	54
Senador presidente.....	54
Votación electrónica 003.....	54
10.6.1 Iniciativa: 01758-2022-SLO-SE.....	54
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 004.....	55
10.6.2 Iniciativa: 01884-2022-SLO-SE.....	55
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 005.....	55
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....	56
10.7.1 Iniciativa: 01369-2022-PLO-SE.....	56
Senador Ricardo de los Santos Polanco .....	59
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 006.....	63
10.7.2 Iniciativa: 01383-2022-PLO-SE.....	63
Senador presidente.....	65
Votación electrónica 007.....	65
10.7.3 Iniciativa: 01607-2022-PLO-SE.....	66
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 008.....	69
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	69



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022*

Senador presidente.....	69
Votación electrónica 009.....	70
10.8.1 Iniciativa: 01831-2022-SLO-SE.....	72
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	72
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	73
Senador Ricardo de los Santos Polanco.....	74
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	75
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.....	75
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.....	76
Senador Ramón Rogelio Genao Durán.....	77
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	78
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 010.....	79
10.8.2 Iniciativa: 01503-2022-PLO-SE.....	79
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 011.....	80
10.8.3 Iniciativa: 01515-2022-PLO-SE.....	80
Senador presidente.....	81
Votación electrónica 012.....	81
10.8.4 Iniciativa: 01529-2022-PLO-SE.....	81
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 013.....	82
10.8.5 Iniciativa: 01578-2022-PLO-SE.....	82
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 014.....	83
10.8.6 Iniciativa: 01733-2022-SLO-SE.....	83
Senador presidente.....	83
Votación electrónica 015.....	83
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	84
10.9.1 Iniciativa: 01893-2022-SLO-SE.....	84
Senador presidente.....	84
Votación electrónica 016.....	84



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022*

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	85
<b>11. Pase de lista final.....</b>	<b>85</b>
11.1 Senadores presentes .....	85
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	86
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	86
<b>12. Cierre de la sesión.....</b>	<b>86</b>
<b>13. Firmas Bufete Directivo .....</b>	<b>87</b>
<b>14. Certificación .....</b>	<b>87</b>
<b>15. Firmas responsables del acta.....</b>	<b>87</b>
<b>Anexos (votaciones electrónicas) .....</b>	<b>87</b>



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 1 de 87

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y trece minutos de la tarde (03:13 p. m.), del día miércoles, treinta (30) de noviembre de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:13 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

### 1. Primer pase de lista

#### 1.1 Senadores presentes (18)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Ramón Rogelio Genao Durán	: secretario ad hoc
Alexis Victoria Yeb	: secretario ad hoc
José Antonio Castillo Casado	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Melania Salvador Jiménez	
Lenin Valdez López	



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 2 de 87

### 1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Franklin Ysaías Peña Villalona

David Rafael Sosa Cerda

### 1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

### 1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (10)

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	3:16 p. m.
Ramón Antonio Pimentel Gómez	3:16 p. m.
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	3:21 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:21 p. m.
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	3:25 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:33 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	3:41 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	4:06 p. m.
Faride Virginia Raful Soriano	4:06 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	4:14 p. m.

## 2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles treinta (30) de noviembre del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 3 de 87*

### 3. Presentación de excusas

(El senador secretario ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por tardanza a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 4 de 87*

Hemos concluido, presidente, la lectura de las excusas.

**Senador presidente:** Senador Castillo, tiene la palabra.

**Senador José Antonio Castillo Casado:** Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Quiero pedir, con la venia de cada uno de ustedes, un minuto de silencio por el señor Tomás Martínez, comunicador de la provincia, un excelente comunicador, un excelente amigo, una excelente persona por la cual queremos pedir, por favor, este minuto de silencio. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Presidente, solicitamos añadir un minuto de silencio por don Porfirio Valentín, padre del exsenador de Santiago, Julio César Valentín, fallecido.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra, senador.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Yo también quiero agregar a Francisco Montero Leonardo, quien fue un cambista de El Seibo, que también cayó a manos de unos delincuentes, que le quitaron la vida.

**Senador presidente:** Okey. Por favor, para guardar un minuto de silencio por Tomás Martínez, por don Porfirio Valentín, el padre del exsenador Valentín, y por Francisco Montero Leonardo. Ponernos de pie.

(Todos los presentes de pie proceden a guardar un minuto de silencio en memoria del señor Tomás Martínez, comunicador de la provincia Barahona, por don Porfirio



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 5 de 87

Valentín, padre del exsenador de Santiago, Julio César Valentín y por el señor Francisco Montero Leonardo).

**Senador presidente:** Gracias, podemos sentarnos. Tenemos lectura de acta.

### 4. Lectura y aprobación de actas

#### 4.1 Lectura de actas

**4.1.1 Acta núm. 0140**, de la sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

#### 4.2 Aprobación de actas

No hay.

### 5. Lectura de correspondencias

#### 5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

#### 5.2 Cámara de Diputados

No hay.

#### 5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 6 de 87*

**5.4 Junta Central Electoral**

No hay.

**5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado**

No hay.

**5.6 Senadores**

No hay.

**5.7 Otra correspondencia**

No hay.

**6. Iniciativas a tomar en consideración**

**6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

**6.2.1 Iniciativa: 01886-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, municipio Higüey, provincia La Altagracia. Proponente: Juan Julio Campos Ventura.  
Depositado el 24/11/2022. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 7 de 87*

**6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

**6.5.1 Iniciativa: 01878-2022-SLO-SE**

Resolución que reconoce al Instituto Nacional de Diabetes, Endocrinología y Nutrición (INDEN), por sus 50 años de extraordinarios aportes a la salud, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 23/11/2022. Comisión Permanente de Salud Pública

**6.5.2 Iniciativa: 01888-2022-SLO-SE**

Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma a una gloria de la música y la composición, Víctor José Víctor Rojas (Víctor Víctor), gestor de una cultura con raíces propias de nuestra identidad como nación. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano; Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 28/11/2022. Comisión Permanente de Cultura.

**Senador presidente:** En esa iniciativa inclúyame a mí, que yo lo había hablado con Faride.

**6.5.3 Iniciativa: 01885-2022-SLO-SE**

Resolución que felicita a Las Reinas del Este por ser el equipo ganador del campeonato de la Liga Nacional de Baloncesto Femenino 2022. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 23/11/2022. Comisión Permanente de Deportes.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 8 de 87

### 6.5.4 Iniciativa: 01871-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación (MINERD), Ángel Enrique Hernández Castillo, la construcción de una escuela politécnica en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 22/11/2022. Comisión Permanente de Educación.

### 6.5.5 Iniciativa: 01883-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce al cronista deportivo Ricky Noboa Fiallo por sus más de 40 años de destacada carrera como profesional de la crónica deportiva. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 23/11/2022. Comisión Permanente de Deportes.

### 6.5.6 Iniciativa: 01887-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce a Manuela Josefa Taveras Cabrera (Fefita la Grande), por su trascendental carrera artística y sus extraordinarios aportes a la cultura dominicana. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 23/11/2022. Comisión Permanente de Cultura.

**Senador presidente:** Y no habiendo más iniciativas. Pasamos a la lectura de informes.

## 7. Lectura de informes

### 7.1 Lectura de informes de comisión

**Senador presidente:** Senador Lenin Valdez tiene la palabra. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 9 de 87*

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al proyecto de ley que declara patrimonio monumental el monumento a los héroes de la restauración ubicado en el distrito municipal de Capotillo, municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón.

Proponente: Senador David Rafael Sosa Cerda.

### **Expediente núm. 01404-2022-PLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto declarar patrimonio monumental el Monumento a los Héroes de la Restauración, ubicado en el distrito municipal Capotillo, municipio Loma de Cabrera, provincia Dajabón, como forma de honrar la memoria de los héroes que participaron en esta gesta y para que sirva de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

La Restauración fue un movimiento popular y nacionalista que encabezó la guerra restauradora y que devolvió a la República Dominicana su independencia, la cual fue proclamada el 27 de febrero de 1844 y que había sido violentada años después. Es el mayor movimiento armado que ha conocido el país en toda su existencia.

En 1986 se inauguró el monumento de Capotillo para conmemorar esta importante gesta y para que los dominicanos no olviden el esfuerzo, entrega y sacrificio de sus compatriotas, con la finalidad de honrar la memoria de los Héroes de la Restauración, en su escenario original, pues allí se lanzó el llamado “Grito de Capotillo”.

El monumento a los Héroes de la Restauración, erigido en la comunidad de Capotillo, municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón, es una obra que conjuga el arte de la arquitectura y la escultura en un diseño único en la República Dominicana. Este santuario de nuestra cultura o segundo Altar de la Patria, como se le ha denominado en prosas y versos, deleita y enorgullece a dominicanos como expresión viva de los hombres y mujeres que ofrendaron sus vidas a cambio de una nacionalidad y una patria verdadera.

#### **Mecanismos de consulta**



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 10 de 87*

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 09 de noviembre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64, numeral 4, que establece: “El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor”.
- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como aplicación de las normas de técnica legislativa y de redacción. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

### Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto marcado con el núm. 01404**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 11 de 87*

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Muchas gracias, señor presidente, vamos a rendir el informe de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Río Limpio, municipio Pedro Santana, provincia Elías Piña. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero.

### **Expediente núm. 01656-2022-SLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto crear un juzgado de paz en el distrito municipal de Río Limpio, municipio de Pedro Santana, provincia Elías Piña.

El distrito municipal de Río Limpio está constituido por la villa del mismo nombre, que es su cabecera, con las secciones: La Palma, Nicolás, Guayajayuco, El Hoyo, así como la sección Sierrecita y Billiguin, compuesta por los parajes: Majagualito, Caramana, Los Corocitos, Rincón, Botoncillos, El Jengibre, La Horqueta y La Atravesada.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 12 de 87*

La distancia más corta entre el distrito municipal de Río Limpio al municipio de Pedro Santana, dista unos diez puntos cuatro kilómetros (10.4 km), donde existe un tribunal en el cual estos puedan dirigirse a dirimir sus conflictos judiciales, pero resulta costoso el traslado de los habitantes de esta demarcación y, en adición a esto, provoca carga judicial desmedida.

El desarrollo sostenido de los pueblos tiende a exigir mayores servicios, tanto de la sociedad civil como del Estado, por lo que se hacen necesarias las instalaciones de instancias judiciales que permitan que se ventilen los conflictos para preservar el derecho de la sana convivencia de sus ciudadanos.

Por lo expuesto anteriormente, es deber del Senado de la República tomar las decisiones legislativas pertinentes que garanticen el acceso adecuado de los ciudadanos a los servicios públicos. En adición a esto, el artículo 8 de la Constitución de la República establece: “Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

### **Base legal**

En cumplimiento a lo establecido en el literal h) del artículo 93 de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la atribución legislativa de *aumentar o reducir el número de las cortes de apelación y crear o suprimir tribunales y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la Suprema Corte de Justicia.*

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 16 de noviembre de 2022, en la cual analizó de manera minuciosa la iniciativa marcada con el expediente núm. 01656.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 13 de 87*

- Revisión y análisis del informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual se constató que el proyecto de ley objeto de estudio posee los elementos propios de la técnica legislativa, al igual que las opiniones de los asesores técnicos.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las opiniones de los técnicos y asesores legislativos, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01656, tal y como fue presentada.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

**Firmantes:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 14 de 87*

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Buenas tardes, señor presidente del bufete, demás miembros, colegas senadoras y senadores, equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto a la resolución que solicita al director del Sistema Nacional de Salud, doctor Mario Lama, la creación de unidades de cuidados paliativos para pacientes con cáncer. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero

### **Expediente núm. 01593-2022-PLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la creación de unidades en los hospitales públicos del país para el tratamiento y cuidado de personas con cáncer, que les ayuden a enfrentar los efectos de la enfermedad.

De acuerdo con la Sociedad Americana del Cáncer, los cuidados paliativos son un enfoque especial en el cuidado de las personas que tienen enfermedades graves, como es el caso del cáncer, y se concentran en mejorar la calidad de vida, ayudando a pacientes y cuidadores a tratar los síntomas de esas enfermedades y los efectos secundarios de los tratamientos.

En países como España, Chile, México, entre otros, existen unidades de cuidados paliativos que realizan un trabajo interdisciplinario con los pacientes oncológicos y no oncológicos, desde el aspecto físico, mental, emocional, social y espiritual, ya que en ocasiones este tipo de asistencia no se les puede ofrecer en sus hogares o centros de salud, por insuficiencia de camas.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 15 de 87*

Durante el año 2020, en la República Dominicana se registraron 12,107 muertes por cáncer y 19,816 nuevos casos; 39,400 prevalencias en los últimos cinco años, según datos del observatorio Global del Cáncer (Globocan). Entre estos pacientes hay algunos en etapa avanzada de cáncer que no deben estar en sus casas, debido a que necesitan recibir atenciones especializadas y los hospitales oncológicos del país no disponen de camas suficientes para poder brindarles el servicio de atención que necesitan. Por esta razón, es necesario que el Sistema Nacional de Salud implemente un programa de cuidados paliativos, con infraestructura y personal especializado para brindar la asistencia a estos pacientes.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión realizó una reunión en fecha 21 de noviembre del presente año. En este encuentro se revisó el contenido de la propuesta, de manera minuciosa; además se analizó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se escucharon las sugerencias de los asesores. En este sentido, la comisión, consideró necesario adecuar el texto de la iniciativa a las normas de la técnica legislativa y se sugirió una redacción alterna, la cual fue aprobada por los miembros de la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01593.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 16 de 87*

Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, presidente; buenas tardes a usted, a los señores colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, en torno a contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares. Procedentes del Poder Ejecutivo.

**Expedientes núm. 00750-2002-SLO-SE, 00744-2002-SLO-SE, 00783-2003-SLO-SE, 00815-2003-PLO-SE, 00791-2003-PLO-SE.**

### **Introducción**

La Comisión Permanente de Contratos es la responsable de conocer, estudiar y dictaminar respecto a las solicitudes de aprobación de los contratos de transferencia inmobiliaria que



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 17 de 87*

comprometen el patrimonio del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 93, numeral (1) literal (K), de la Constitución de la República.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de República, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha 24 de noviembre del año en curso, en la cual se estudiaron contratos de venta de terrenos, suscritos entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, en representación del Estado dominicano, los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo, para su análisis. De los contratos enviados, la comisión analizó los siguientes:

**1.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 23 de abril de 2002**, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar** y el señor **Eugenio Abreu Núñez**, remitido por el Poder Ejecutivo con el **oficio núm. 18379 del año 2002. Expediente núm. 00750-2002** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de veintisiete puntos veintisiete (27.27), tareas nacionales equivalentes a diecisiete mil cientos cuarenta y siete puntos catorce (17,147.14) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 34, (PTE) D.C. número. 21, del Distrito Nacional, lugar salamanca, proyecto de lotificación de solares Las Finquitas.**

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ciento sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos oro dominicanos con 72/100 (RD\$163,583.72)**, o sea a razón de **seis mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) por tareas nacionales.**

**2.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 23 de abril de 2002**, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar** y la señora



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 18 de 87*

**Altagracia Mercedes Vialet Santana**, remitido por el Poder Ejecutivo con el **oficio 18379 del año 2002, expediente núm. 00744-2002**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de veinticuatro puntos setenta y uno (24.71) tareas nacionales, equivalente a quince mil quinientos cuarenta puntos cincuenta y siete (15,540.57) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 16, parte D.C. número. 21, del Distrito Nacional, lugar Salamanca, proyecto de lotificación de solares Las Finquitas.**

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos oro dominicanos con 04/100 (RD\$148,257.04)**, o sea a razón de **seis mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00)** por tareas nacionales.

**3.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 20 de agosto de 2002**, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y el señor **Reynaldo de Jesús Almonte Rodríguez**, remitido por el Poder Ejecutivo con el **oficio núm. 12894 del año 2003, expediente núm. 00783-2003**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de mil doscientos puntos sesenta y tres (1,200.63) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 79-reformada, parte, D.C. número. 12, del municipio San Cristóbal, lugar km. 43, Villa Altagracia.**

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **trescientos mil ciento cincuenta y siete pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$300,157.50)**, o sea a razón de **doscientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$250.00)** por metros cuadrados, aplicando a dicho valor un diez por ciento (10%) de descuento al valor total, lo que hace un valor de **doscientos setenta mil ciento cuarenta y un pesos oro dominicanos con 75/100 (270,141.75).** “



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 19 de 87*

**4.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 28 de mayo de 2003**, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)**, y el señor **Daniel Rodríguez**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio no. 015546, de fecha 24 de octubre de 2003, **expediente núm. 00815-2003**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**A) Una porción de terreno con una extensión superficial de mil doscientos dos puntos cero ocho (1,202.08) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 134, (parte) D.C. número. 31, del Distrito Nacional.**

**B) Una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos ochenta y nueve puntos cuarenta y ocho (789.40) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 142, (parte) D.C. número. 31, del Distrito Nacional.**

Lo que hace un total de mil novecientos noventa y uno punto cincuenta y seis (1,991.56) metros cuadrados.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ciento cincuenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos oro dominicanos con 80/100 (RD\$159,324.80)**, por metros cuadrados, o sea a razón de **ochenta pesos oro dominicanos 00/100 (RD\$ 80.00)** por metros cuadrados aplicando a dicho valor un diez por ciento (10%) de descuento, lo que hace un valor de **ciento cincuenta mil ciento sesenta y ocho pesos oro dominicanos con 69/100 (RD\$150,168.69)**.

**5.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 23 de abril de 2003**, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y la constructora **Ignacio CXA (COICA)** representada por el señor **Carlos Miguel Ygnacio Salcedo**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio no. 14061, de fecha 12 de septiembre de 2003, **expediente núm. 00791-2003**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**A) Una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos cuarenta y cinco puntos sesenta y seis (745.66) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 140, (parte) D.C.**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 20 de 87*

**número. 31, Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación batey Bienvenido.**

**B) Una porción de terreno con una extensión superficial de mil seiscientos noventa y cinco puntos setenta y seis (1,695.76) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 141, (parte) D.C. número. 31, Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación batey Bienvenido.**

**C) Una porción de terreno con una extensión superficial de cincuenta y seis puntos setenta y tres (56.73) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 142, (parte) D.C. número. 31, Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación batey Bienvenido.**

**D) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y dos punto sesenta y cinco (432.65) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 150, (parte) D.C. número. 31, Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación batey Bienvenido.**

**E) Una porción de terreno con una extensión superficial de sesenta y nueve punto veinte (69.20) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 151, (parte) D.C. número. 31, Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación batey Bienvenido.**

Lo que hace un área total de tres mil (3,000.00) metros cuadrados .

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **doscientos cuarenta mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$240,000.00), o sea a razón de ochenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$80.00) por metros cuadrados.”**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 21 de 87*

Esta comisión, luego de comprobar la ubicación de las zonas y parcelas de estos terrenos, verificar los términos descriptivos de los inmuebles, fechas, firmas y la documentación que acompaña cada contrato y sus respectivos precios de venta, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a los cinco (05) expedientes núm. 00750-2002, 00744-2002, 00783-2003, 00815-2003 y 00791-2003**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro

**Firmantes:** Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 22 de 87*

instruir a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), con el fin de instalar una de sus oficinas en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

### **Expediente núm. 01581-2022-SLO-SE**

#### **Introducción**

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, con el fin de instalar una de sus oficinas en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor para propiciar a los ciudadanos los servicios que ofrece esta institución y garantizar el acceso universal a la seguridad social.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa es que existe la necesidad de que la población dominicana conozca cuáles son sus derechos y deberes en lo relativo a la seguridad social, apoyándose en una institución concebida para brindarle la información, orientación y defensa, que permitan la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social, como un pilar de la protección social de los ciudadanos.

La ejecución de esta propuesta reviste gran importancia para la población de esta demarcación, ya que se hace necesario promover el derecho universal y constitucional de las personas a la seguridad social, garantizando su debida protección en todas las etapas de la vida, a través de mecanismos institucionales que gestionen la orientación y defensoría de los afiliados, como instancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

#### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones realizó una reunión el martes 22 de noviembre de 2022. En la referida reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de esta resolución, así como también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la comisión. Además, se revisó el informe



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 23 de 87*

presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere que se realice modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número 01581.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción alterna sugerida en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisiones:** Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente; Iván José Silva Fernández, vicepresidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro.

**Firmantes:** Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente; Iván José Silva Fernández, vicepresidente; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 24 de 87*

Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

**Senador Lenin Valdez López:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución mediante la cual se reconoce a Carlos Adames, “El Caballo Bronco”, por su triunfo en el campeonato mundial de boxeo de peso mediano. Proponente: Senador Aris Yván Lorenzo Suero.

### **Expediente núm.01803-2022-SLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene como objeto reconocer a Carlos Adames “El Caballo Bronco” por su destacada trayectoria como boxeador profesional a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en un referente para las presentes y futuras generaciones.

El señor Carlos Adames nació el 7 de mayo de 1994, en la provincia de Elías Piña; hizo su debut profesional en julio de 2015, ganando la pelea por decisión unánime. Es considerado uno de los boxeadores dominicanos más destacados en el ámbito nacional e internacional con un récord actual de 22 victorias, con 17 knockout.

El boxeador Carlos Adames “El Caballo Bronco”, en el período comprendido entre 2012-2014, fue medallista de oro en la Copa José Cheo Aponte, celebrada en Puerto Rico; en 2013, ganó la medalla de oro en los Juegos Bolivariano. Ese mismo año ganó la Copa Olímpica en Puerto Rico; el 6 de febrero de 2016, ganó el título vacante de peso welter de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB).

Se convirtió en el primer dominicano avalado por el Consejo Mundial de Boxeo (CMB) en la categoría 160 libras. Estas conquistas le han permitido ser considerado como uno de los mejores campeones del momento y su nombre es mencionado para grandes combates ante



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 25 de 87*

boxeadores de la talla de Saúl Canelo Álvarez, Erilandy Lara, Gennady Golovkin, entre otros.

El reconocimiento de este destacado boxeador dominicano se enmarca en el deber del Senado de la República de exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 23 de noviembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y readecuar los vistos y la parte dispositiva.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01803.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 26 de 87*

**Comisionados:** Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

**Firmantes:** Lenin Valdez López, presidente; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. No habiendo más informes de comisión, ni habiendo informe de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

### 7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

### 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñón.

**Senador José Manuel del Castillo Saviñón:** Muy buenas tardes, señor presidente, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, hemos sometido una resolución a los fines de que se designe una comisión especial que investigue la alegada existencia de trabajo infantil y condiciones de trabajos forzosos en los procesos de producción de azúcar de la empresa Central Romana Corporation. Como ustedes conocen, recientemente esta empresa fue objeto de una sanción por parte del gobierno de



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 27 de 87*

Estados Unidos, específicamente la Agencia Federal de Fronteras y Aduanas (CBP) que estableció una prohibición para la importación de azúcar al territorio de los Estados Unidos. Hemos dicho que, en nuestra opinión personal, esto es parte de una agenda política de presión al Gobierno dominicano, al país, por el tema de las deportaciones de haitianos, por el tema de las solicitudes que se han venido haciendo de manera recurrente, de que la República Dominicana sea o establezca campos de refugiados a los fines de albergar a los migrantes haitianos que huyen de la situación de crisis que existe en el vecino país. Por eso, señor presidente, hemos entendido oportuno, junto con un grupo de doce senadores que firman esta resolución; todos los senadores vinculados a las provincias azucareras; igual, el senador presidente de la Comisión de Industria y Comercio de este Senado y el senador presidente de la Comisión de Pensiones, Trabajo y Seguridad Social de este Senado, se han adherido a esta iniciativa -ahora el senador Ramón Rogelio Genao también hace lo propio- para que constituyamos esta comisión investigadora. Establezcamos, ahora que inicia la zafra la próxima semana, cuál es la realidad de las condiciones laborales en el sector azucarero, que ya muchos de nosotros, incluso, conocemos, y hemos dado fe de los avances que se han tenido en esta materia, en el campo azucarero: la erradicación total del trabajo infantil, así como el adcentamiento y la mejoría de las condiciones laborales y de viviendas de los trabajadores, tanto los dominicanos como los trabajadores de origen haitiano y los nacionales haitianos que laboran en el corte y en los demás procesos de la caña y en los demás procesos productivos del azúcar. En el caso de Central Romana, alguien me dijo “eso es un tema de una empresa”, bueno, es una empresa que representa el mayor empleador individual de la República Dominicana; impacta en la economía de una serie de provincias en la región Este, sobre todo; impacta en el comercio mayorista y minorista en la República Dominicana; es el suplidor del 60% de la cuota azucarera que sirve la República Dominicana al mercado de los Estados Unidos, y representa el azúcar la tercera exportación agrícola de la República Dominicana. Presidente, es por esto que le pedimos que se tome en consideración esta iniciativa en el día de hoy. Es la Iniciativa 01893-2022, sometida el día de hoy.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Presidente, por favor. Buenas tardes, presidente y al Bufete Directivo. En ese mismo orden, yo quisiera, presidente, que esa resolución, esa iniciativa, sea liberada de trámite y sea conocida en el día de hoy, aunque en la semana próxima usted haga la comisión. Gracias, presidente.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 28 de 87*

**Senado presidente:** Está bien. Ya ellos me explicaron, los senadores de diferentes bloques. Entonces, vamos a someter, para incluirla, ¿qué número es la iniciativa?

**Senador José Manuel del Castillo Saviñón:** La 01893-2022.

**Senador presidente:** ¿01893-2022?, para que votemos, para que sea incluida en el Orden del Día de hoy. Pueden votar.

**Votación electrónica 001.** Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01893-2022, Resolución que designa una comisión especial que investigue la alegada existencia de trabajo infantil y condiciones de trabajo forzoso en los procesos de producción de azúcar de la empresa Central Romana Corporation, LTD. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Al revisar el Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto que está en discusión en una comisión bicameral, hay varios aspectos que llaman la atención a lo que nosotros queremos referirnos. Se aumenta considerablemente el gasto corriente, que asciende a un billón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta dos millones novecientos sesenta y ocho mil noventa. Y, en cambio, se reduce el gasto de capital, que serán ciento sesenta y cinco mil novecientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos dos. Se reducen varios ministerios, que alguno de ellos no son sorprendentes que se reduzcan, porque, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, que rebaja quinientos noventa y cinco millones, eso no nos sorprende porque el campo está abandonado; y también reduce, entre otros, el Ministerio de la Vivienda, y este sí es sorprendente porque se habían comprometido que se iban a hacer cien mil viviendas cada año durante la gestión, y sorprende que se está



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 29 de 87*

reduciendo este ministerio en ciento catorce millones de pesos (RD\$114,000,000.00). En cambio, se aumenta el Presupuesto de la Presidencia en treinta y tres mil doscientos ochenta millones de pesos (RD\$33,280,000,000.00). Treinta y tres mil de aumento, para llegar a la friolenta suma de ciento diecinueve mil millones de pesos (RD\$119,000,000,000.00.) Esto, combinado con el artículo 40 del proyecto, y el artículo 58 del proyecto, que quiero que presten atención; el 40 dice lo siguiente: “**Modificaciones del fondo a disposición de la Presidencia de la República.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones del Presupuesto de la Presidencia de la República, normadas por el artículo 32 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público número 423-06 del 17 de noviembre de 2006, que sean asignadas para ser ejecutadas por otros entes públicos y órganos administrativos”. Esto quiere decir que se le está dando la facultad al Poder Ejecutivo a hacer transferencias, una patente de corso, sin necesidad de que tenga que autorizarlo el Congreso Nacional. Y esto, combinado con el artículo 58 de este proyecto, que es una violación flagrante a la Constitución de la República. El artículo 58, sobre los gobiernos locales, capítulo IV de este proyecto, artículo 58: **Ajustes a distribución a los presupuestos municipales.** Se modifica temporalmente la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los municipios núm. 176-07 del diecisiete de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio, en tal sentido se establece, por excepción, la siguiente distribución de los fondos recibidos de transferencias del Gobierno Central”. Esto, dicho así, se ve sano; pero, cuando tú vas a los numerales, está modificando los capítulos de los ayuntamientos de la siguiente manera:

“1) Hasta el 30% de las transferencias ordinarias serán destinadas para los gastos de personal y nómina”. La ley establece hasta un 25%. Están aumentando el gasto para nómina.

“2) Al menos, el 30% de la transferencia ordinaria para inversiones de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el plan de inversión...”

La ley establece hasta un 40%. Igual como el Presupuesto Nacional, se está tratando; que, por demás, esto es una ley que se aprueba con mayoría simple, como una ley ordinaria, y se quiere modificar una ley orgánica, y yo le voy a dar algunas informaciones de por qué esto es violatorio a la Constitución. El artículo 112 de la Constitución establece: “Que las leyes orgánicas tienen que ser aprobadas con mayoría calificada”. La Constitución de Ecuador,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 30 de 87*

establece en su artículo 143, dice: Artículo 143. “Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas, o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional”. ¡Atiendan bien! “Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial”. Pero el Tribunal Constitucional nuestro, en la sentencia 20-14, de 2014, establece lo siguiente: literal k, numeral primero: “De lo anterior se desprende que, cuando una ley es aprobada con el quórum establecido en el artículo 84 de la Constitución, sus efectos recaen sobre todas las leyes que le sean contrarias”. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando se aprueba una ley, todo lo anterior queda derogado, “con excepción de aquellas leyes que requieren un quórum mayoritario, como las establecidas en el artículo 112 de la Constitución de la República”. Se desprende de aquí, que ninguna ley ordinaria puede derogar una ley orgánica, como se pretende hacer con el Presupuesto Nacional.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Antes se podía, ¿ahora no?

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** No, no se podía hasta que llegaron ustedes. (refiriéndose al senador Alexis Victoria Yeb) Uno de los mejores técnicos que tiene el Senado de la República, y que a veces lo quieren poner a decir cosas que no son, estableció en su libro, en su propio libro, que fue editado en el 2015, creo que la primera edición fue del 2015, dice, en la página 224: “Las derogaciones y modificaciones por leyes orgánicas y ordinarias: “Las leyes orgánicas, como mandatos emanados del Congreso, son aquellas establecidas en el artículo 112 de la Constitución -ya citado-; en principio, las modificaciones tácitas que hagan las leyes orgánicas a partir del criterio cronológico, corre la misma suerte que los demás casos, en el sentido de que toda ley posterior deja sin efecto leyes anteriores”. Lo mismo que dice la sentencia y lo mismo que dice el artículo 143 de la Constitución de Ecuador. Sigue diciendo: “... en el sentido de que toda ley posterior deja sin efecto leyes anteriores. Lo propio ocurre con las modificaciones y derogaciones expresas; sin embargo, no sucede lo mismo con las leyes ordinarias, pues una ley ordinaria posterior no deja sin efecto una orgánica anterior, sino, todo lo contrario, como vimos los mandatos de las nuevas leyes”. O sea, lo que está diciendo es lo mismo: que una ley orgánica no puede ser modificada con una ley ordinaria. Y todos nos preguntamos: pero, ¿qué se procura con violar la Constitución, cuando todos los técnicos que puedan tener se lo advierten? Sencillo, a mí me cuestionaba, yo me preguntaba, pero ¿qué es lo que están buscando? Cuando el comunicador dice que el Gobierno está cazando, que tiene facturados,



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 31 de 87*

que tiene comprados a veinticinco alcaldes del PLD, ahí está la respuesta de por qué estos dos articulados: el artículo 40, para darle mano libre al Poder Ejecutivo a que pueda hacer todas las transferencias que quiera, y modificando la Ley de los Ayuntamientos, para que puedan contratar personas indicadas por el Poder Ejecutivo. La idea de modificar la Ley 176-07, para que los capítulos de los ayuntamientos, en lugar de hacer una inversión en capital, según las demandas de los pueblos, lo cojan para hacer política en la negociación que tienen esos ayuntamientos con el Gobierno, para comprar alcaldes es que tienen estos articulados en el Presupuesto Nacional. Por lo que nosotros queremos hacerles saber que, si se mantienen estos articulados, iremos al Tribunal Constitucional porque están violando la Constitución de la República en su artículo 112. Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Sí. Yo tengo, háganme el favor de pasarme un video que tengo ahí, por favor.

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia presenta un video sobre la inauguración de la carretera Sabaneta- Martín García. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



*Ciudadano de la provincia Santiago Rodríguez  
en recorrido por inauguración de la carretera  
Sabaneta- Martín García*

**Ciudadano:** *Le pedía a Dios, primero, por mi salud. Por tales razones, digo: Dios, debo este compromiso de esta carretera, que es la historia del mundo. Si la veo asfaltada, vengo*



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 32 de 87

*o iba a pie, era cumplir mi compromiso moral y estricto. Misión cumplida, gracias al Señor y a todo el que me acompañó, le doy las gracias también.*

**Reportero:** *¿cuál fue el recorrido, ¿de dónde a dónde?*

**Ciudadano:** *De la carretera Martín García hasta el cruce.*



**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** *Mira, primero gracias a Dios. Segundo, gracias al presidente Luis Abinader, por aceptar nuestra sugerencia, tanto del diputado Nicolás López, Ivelis Almonte, Yance, yo, y el pueblo, prácticamente que todos unidos pudimos lograr lo que el pueblo por más de setenta años quería. Y déjame decirte a ti una cosa: para mí, yo soy un caminador, yo soy un atleta caminando, cuando uno camina veinte y pico de kilómetros, que es lo que yo hago, yo creía que iba a llegar tres horas después, llegó una hora después, ¡oye, es un tremendo caminando. Y llegó vivo.*





## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 33 de 87

*Ciudadano: Estamos contentos, con usted senador, por su apoyo por la gran obra que nuestro excelentísimo señor presidente se comprometió con nosotros en campaña, tanto con nuestro senador, como conmigo y gracias a papá Dios que ya es un hecho, ya hemos caminado a pie también, y contento con nuestro pueblo.*



*Ciudadano: ¡Contento y feliz! Darle gracias, primero a la gente, y realmente los comunitarios, han sido la chispa inspiradora, y también a Dios, y a las autoridades ¿por qué? Porque la comunidad es la que ha estado, desde hace muchos años aclamando esto. Y gracias que se logró; entonces, la comunidad ha sido la inspiración. Bueno, pues, de hecho, Yarol hizo una promesa y hoy lo estamos acompañando; así que nosotros le decimos a Yarol que gracias por esta iniciativa, y gracias por el esfuerzo que has hechos y gracias también por cumplir con su promesa, porque eso es palabra de hombre.*

(El senador Antonio Casimiro Marte Familia continúa con su turno de ponencia).

Bien, señores senadores, ese fue el compromiso que asumimos del cual ustedes, todos votaron por esa iniciativa de la cual el presidente cumplió. Presidente, ese fue uno de los compromisos que hiciéramos en la provincia, y el presidente tomó esa responsabilidad y terminó esa obra. Y ese señor, esa era una obra demandada, Eduardo vivía allá, de setenta años; y ese señor hace treinta y tres años hizo una promesa: que cuando esa carretera estuviera terminada, iba a caminar a pie. Comenzamos a las cuatro y cuarenta siete minutos de la mañana. Mire que yo soy un caminador, y yo creía que el viejito se me iba a morir, pero, Moreno Arias, que fue y me acompañó en la madrugada, como a las cinco de la mañana llegó Moreno; bueno, caminó, yo no voy a decir que no caminó, pero el hombre se me perdió y volvió y apareció, pero sí, estuvo acompañándonos. Yo le quiero dar las gracias a nuestra



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 34 de 87*

provincia y darle las gracias al presidente, por la obra, y ya el sábado se va a inaugurar la obra, tendremos allá al presidente, que va a inaugurar esa obra, de la cual mucha gente no creía que iba a pasar. Esa es una obra, me falta la universidad, que tiene cuarenta y seis años una demanda, pero ya también la están construyendo, la están construyendo la universidad; entonces, prácticamente, esos dos compromisos que se asumieron, se van a cumplir. Miren, señores, el tema del Central Romana, yo no firmo, porque si Del Castillo me dice que firmara hubiera firmado, pero me agrego al tema; pero, además, me voy a agregar con un poder grande también. CONATRA va a tomar en la mano la defensa del Central Romana. Todo el transporte, todo lo que hay en el Este es CONATRA, y nosotros no podemos permitir que La Romana, que Higüey, que Hato Mayor, que El Seibo, y todos los barrios se queden sin empleo, porque a alguien le da la gana. Nosotros vamos a reclamar, porque no es posible dejar solo al Central Romana para que se joda. Nosotros vamos a estar con ellos, ellos pueden contar con nosotros. Yo, como senador, pueden contar y con CONATRA podrán contar adonde quiera y adonde sea posible. El otro tema, señores, que tenemos; quisiéramos de nuevo, aunque la inseguridad ha bajado un poquito, porque no voy a decir que se terminó en cero, vamos a seguir pidiéndole al presidente que ordene. Yo sé que esto no le gusta ni al jefe de la Policía, ni al ministro de las Fuerzas Armadas, que esos militares que tienen pasivos, cobrando dinero, sentados en su casa, pensando diabluras, cómo articular diabluras en contra de este país; que los tiren para la calle, que los pongan a hacer servicios, que les entreguen barrios. Este país no está para seguir pagándoles a militares, a generales, a coroneles, a cabos, a quien sea, sentados en su casa. Si aquí podemos articular una seguridad con los guardias, con los marinos, con la policía, podemos tener Navidad feliz, si no articulamos esa actividad, casi todo se nos puede caer. Vamos a tener cuidado, vamos a mandar esa gente para la calle, y vamos a trabajar todos unidos, todos unidos, para que el pueblo encuentre seguridad, y que, con esos guardias en la calle, los delincuentes se van a meter debajo de una mesa, o se van a meter debajo de la cama, no van a salir, y ustedes lo verán: cuantas veces han tirado los guardias a la calle, la delincuencia se ha paralizado total. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, Equipo Técnico. Decirle al senador Marte, señor presidente, que me asumo a la resolución,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 35 de 87*

no solo por ser de la provincia Independencia, sino porque fue en el Central Romana, en la Gulf and Western, apenas con 17 años, cuando yo inicié mi primer trabajo, y sé lo que es y lo que ha hecho la Gulf and Western, hoy Central Romana en estos tiempos. Hoy, llegamos al 30 de noviembre, a un solo mes de finalizar el año. Generalmente, cuando llegamos a estos tiempos, hacemos evaluaciones de los trabajos realizados, la fiscalización en tiempo normal, que procede siempre a final del año, sin importar cuál sea la institución. Hoy, 30 de noviembre, termina la temporada ciclónica, temporada de incertidumbre medioambiental. Se inicia, pues, un tiempo de tranquilidad, que nos ofrece la naturaleza y que nos prepara para el mes de diciembre y para las actividades navideñas de fin de año. Al término de cada año se hacen evaluaciones de lo realizado y de lo dejado de hacer; por ejemplo, debo felicitar al presidente del Senado, ingeniero Eduardo Estrella, por su comportamiento y el legado de obras que enaltece a la representación del honorable Senado de la República al ejecutar la obra del comedor y otros espacios que tanta falta hacen para el mejor funcionamiento del Pleno Senatorial. Sin embargo, cuando miramos hacia el Estado, ocurre todo lo contrario, con un Gobierno del PRM, presidido por Luis Abinader. Durante los gobiernos del PLD, los legisladores del PRM, con frecuencia, se retiraban del hemiciclo, si en algún momento se solicitaba un préstamo. Les recordamos que los gobiernos del PLD permanecieron cuatro periodos, siendo los tres últimos en forma consecutiva, y ni por asomo nos acercamos a las astronómicas sumas que sobrepasa los dieciocho mil millones de pesos que en tan solo dos años y unos meses ha tomado prestado el mal Gobierno del PRM, encabezado por Luis Abinader. Y lo peor que un presupuesto billonario, este Gobierno que solo nos des gobierna, solo ha invertido al día de hoy un 15% en el gasto de capital cuando está financiado por más de un 18%. Lo penoso es que un ministerio como el de Obras Públicas con un presupuesto de veinticuatro mil millones de pesos (RD\$24,000,000,000.00) y contratos que sobrepasan los cuarenta y ocho millones de pesos contratados, al día de hoy, solo tiene nueve mil millones en ejecución. ¿En qué tiempo ejecutará el resto, 91%, cuando ya estamos apenas a un mes para finalizar el año 2022? En lo eléctrico, hemos vuelto hacia atrás: falta de gerencia en la administración; los apagones, que eran cosas del pasado en el gobierno del PLD, durante el presente Gobierno del PRM han vuelto para sufrimiento de la población dominicana; y, peor aún, el costo de la energía se ha disparado hasta más de un 100% para muchas familias, provocando la desesperación en amplios sectores de la población dominicana. ¡Ah! Punta Catalina, la maldijeron tanto, y se la quisieron transferir entonces a la élite empresarial que dirige el Gobierno encabezado por Luis Abinader a través de los



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 36 de 87*

fideicomisos. Hoy es la planta que sustenta al sistema eléctrico, aportando casi un 40% de kilovatio hora al sistema, y un aporte financiero por más de doscientos cincuenta millones de pesos de beneficios anuales. En cuanto a la seguridad del Gobierno del presidente, Luis Abinader, fracasó. La seguridad es un fiasco, con un ministerio que no pega una y una reforma policial que es toda una mentira. Cientos de familias sufren hoy la pérdida de un ser querido por falta de seguridad ciudadana, con una delincuencia sin control y a sus anchas en sectores y ciudades y campos de todo el país. En lo referente a los precios de los artículos de la canasta básica, el presidente del Gobierno del PRM, estos se han convertido en inalcanzables para la gran mayoría del pueblo dominicano, convirtiéndose los supermercados en casas de lamento, disparándose los precios más de 50% y, en algunos casos, hasta más del 100%, por encima de los precios dejados por el Gobierno del PLD. Por ejemplo aceite de doscientos treinta cinco pesos (RD\$235.00) en el gobierno del PLD; hoy, en el Gobierno del PRM, cuatrocientos ochenta y tres y quinientos treinta. En el área de la construcción, la situación alcista es también insostenible: el cemento gris, cuando el PLD, doscientos treinta; hoy en el Gobierno del PRM, cuatrocientos ochenta (RD\$480.00) y quinientos (RD\$500.00) pesos la funda. Cemento blanco, quinientos pesos (RD\$500.00), Gobierno del PLD; ochocientos pesos (RD\$800.00) y mil pesos (RD\$1,000.00), Gobierno del PRM. En cuanto a la corrupción han roto el récord, en solo un poco más de dos años: estafa en la lotería, abusos y depredaciones sexuales, caso de Aduanas en Santiago, el IAD, Cámara de Cuentas, etcétera, caso Kimberly; legisladores presos por narcotráfico en Estados Unidos, caso La Vega, cien millones a los artistas; trecientos millones de Supérate y, más frecuentemente, los ochocientos millones que se han denunciado recientemente en INESPRES. Como pueden apreciar, en una mirada rápida, el Gobierno del PRM es un Gobierno elitista, empresarial, mentiroso, bultero, falta de gerencia, improvisador y corrupto. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano Cedano.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Gracias, presidente, colegas senadoras y senadores. Voy a tomar este turno para referirme a unas informaciones de la Oficina Nacional de Estadística, sobre el desarrollo del censo y en lo que concierne a mi provincia. Para ser más específico, voy a leer lo que han informado a través de los medios de comunicación de



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 37 de 87*

circulación nacional, tanto escritos como en los medios digitales, sobre el avance y el desarrollo del censo. En el periódico *El País*, de antes de ayer, escribe lo siguiente;

(El senador Virgilio Cedano Cedano da lectura al informe sobre la Oficina Nacional de Estadística del Periódico *El País*).

“La Oficina Nacional de Estadística informó que 26 provincias han culminado los trabajos de recolección de información del Décimo Censo Nacional de Población y Vivienda 2022. Sin embargo, en las demarcaciones que tienen más población, como son Santo Domingo, Santiago y La Altagracia, aún los censistas se encuentran realizando trabajos de recolección de datos. En el boletín número 14, la Oficina Nacional de Estadística explicó que para avanzar en estas provincias se redoblarán los esfuerzos para no dejar ninguna vivienda sin empadronar.”

(El senador Virgilio Cedano Cedano continúa con su turno de ponencia).

Además de estas informaciones, al día de ayer, este periódico del día lunes, además de estas informaciones del censo, de que la provincia La Altagracia se encuentra entre una de las provincias con más población; además, les recuerdo porque lo he señalado en otras ocasiones, que la provincia La Altagracia es la segunda provincia con más territorio a nivel nacional. Solamente San Juan de la Maguana le lleva unos 40 kilómetros cuadrados. Específicamente, tenemos 3012 kilómetros cuadrados; y si a esta información también le agregamos que la provincia La Altagracia aporta el 9% del Producto Interno Bruto del país, creo que es necesario ahora verificar cuál es el presupuesto que aparece para la provincia en el Presupuesto del 2023. Cuando lo comparamos con estas dos provincias que señala la Oficina Nacional de Estadística, estamos hablando de la provincia de Santo Domingo con unos dieciocho mil millones para el 2023; y si hablamos de Santiago, provincia del señor presidente del Senado, estamos hablando de unos catorce mil millones, y la provincia de La Altagracia, setecientos setenta millones. Si el tamaño de una provincia, si la población de esa provincia, y si lo que esa provincia aporta al Producto Interno Bruto no son parámetros para ver qué le corresponde con presupuesto, entonces parecería que se tomarán otros juicios y otras razones para que la provincia La Altagracia tenga un presupuesto tan bajo. En este momento, el Presupuesto del 2023 está en manos de una comisión bicameral. Llamo al Pleno



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 38 de 87*

de la Cámara de Diputados, y de manera muy especial, a los cinco diputados, colegas, que tenemos en la Cámara de Diputados, y también al Pleno del Senado, para que al igual que nosotros, también ellos, si tienen algunas de estas razones, también solicitemos un presupuesto mucho más adecuado para nuestras provincias. La salud, la educación, la vivienda, el agua potable, entre otros indicadores de desarrollo, dependen del presupuesto de cada una de las provincias. Tuve la oportunidad, el privilegio, de recorrer algunos barrios de mi provincia, con el fenómeno de Fiona, junto con el presidente de la República; en otra ocasión con la vicepresidenta; también pude recorrerlo con el ministro de Obras Públicas; con el ministro de Vivienda y Edificaciones; con Tony Peña Guaba; y, realmente todos quedaron impresionados con el nivel de pobreza que hay en nuestra provincia. La provincia más turística del país, porque recibimos el 62% de los turistas que llegan al país; la provincia con mayor empleomanía. Sin embargo, todavía tenemos, como si fuéramos una provincia mediana, tenemos un Presupuesto del año 2010, que en aquel entonces teníamos una población de unos doscientos ochenta y siete mil habitantes. Entonces, nosotros queremos hacer este llamado para que el Ejecutivo, y ahora el Congreso, valore lo que es el aporte, el tamaño, la densidad poblacional de estos territorios, específicamente de la provincia La Altagracia, y que realmente el Presupuesto, si se va a hacer de manera equilibrada, pues se tomen en cuentas estos parámetros. En ese sentido, quiero señalar que, incluso, nosotros tenemos más o menos un 30% menos que el presupuesto del año pasado. Así que creo que es un momento oportuno, y aprovecho estas informaciones previas de la Oficina Nacional de Estadística, para que podamos reflexionar los distintos actores que tenemos responsabilidad con los presupuestos de cada año, en este caso para el año 2023. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Yo brevemente, porque tengo unas iniciativas, pero quiero hablarles a los monjes de la Plaza San Pedro. El Partido Revolucionario Dominicano llegó al poder en el año 1978-82, y por ahí pasó David y acabó con todo. En el año 1982, ganó Salvador Jorge Blanco. Ahí vino la crisis financiera del Fondo Monetario. Y el 86 al 96, en el 96 ahí entra el presidente Leonel Fernández. En el 2000, gana la presidencia el ingeniero Hipólito Mejía; y en el 2002, con la crisis financiera



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 39 de 87*

y económica y el 11 de septiembre, que conmovió al mundo con los mellizos de Nueva York, la deuda la dejamos en seis mil doscientos veinticinco millones de dólares (US\$ 6,225,000,000.00). El gobierno de turno, 2004-2012, la deja en diecinueve mil millones de dólares (US\$19,000,000,000.00). En el 2012, entran a gobernar al país los monjes de la Plaza San Pedro, y del 2014 al 2020, señores, ahí en el Palacio, en la México con doctor Delgado, ahí estaba un tal Joao, You, no sé el nombre, un asesor, pero también un financiador del continente latinoamericano. Desde ahí era que se pagaban los sobornos y las sobrevaluaciones. ¡Óiganse!, del 14 al 20, dejaron la deuda en cuarenta y nueve mil cuatrocientos millones de dólares (US\$49,400,000,000.00), y todo el mundo sabe lo que pasó en República Dominicana, y cuáles situaciones vivieron los que gobernaron del 12 hasta el 20. Había covid-19, había fiebre porcina; había guerra en Ucrania y Rusia; había Fiona, y luego las inundaciones de las dos provincias más importantes de República Dominicana. No, nada de eso pasó, al contrario, se endeudaron menos en el 96- 2000 porque ustedes saben que vendieron el Estado dominicano, ¿y qué hizo Luis con el peaje sombra? ¿y qué hizo Luis con la Barrick Gold? Poco está administrando el excelentísimo señor presidente, Luis Abinader. Pudiera administrar quinientos mil millones de pesos (RD\$ 500,000,000,000.00) porque República Dominicana está consciente que tenemos un estadista serio, honesto, trabajador, y una familia que no puede ser cuestionada en República Dominicana. Al contrario, lamento que ciudadanos y ciudadanas de República Dominicana tengan miedo de ir a los aeropuertos de Estados Unidos, porque sin tener la visa, oigan, tienen miedo que los tranquen, y no salen del país, y son más de cien. Comparar el gobierno de Luis Abinader con lo que pasó en República Dominicana en términos de corrupción e impunidad, parece que están hablando del pasado, tenemos dos años y cuatro meses, y son pocos los que han hecho propuestas constructivas en beneficio de República Dominicana. Presidente, el 25 de noviembre participamos en una sesión extraordinaria en la provincia Hermanas Mirabal. Allí, queremos felicitar las atenciones del honorable senador Bautista Rojas Gómez, y saludar la presencia de veinticinco senadores, entre ellas las cuatro reinas del Senado: Ginnette, Melania, Faride y Lía. Ahí se nos ocurrió depositar la Iniciativa 1894-2022; 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, y de ese ser tan sublime, de ese ser tan hermoso como la mujer, el machismo de República Dominicana, al día, hay mujeres, han muerto como ciento treinta de feminicidio; y todo el mundo sabe que cuando una mujer sale a la fiscalía a poner una denuncia, si el esposo lo sabe viene un maltrato seguro. Y no solamente están asesinadas físicamente, sino que



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 40 de 87*

moralmente hay miles y miles de mujeres que trancadas en la casa no se atreven a acusar los abusos que a diario cometen los hombres sobre las mujeres. En ese sentido, estamos haciéndole un llamado al secretario presidente de la Liga Municipal Dominicana, Víctor de Aza; a la presidenta de las mujeres municipalistas de República Dominicana, la alcaldesa del municipio de Salcedo, Mercedes Ortiz, para que a través de los gobiernos locales, como lo expresa la Ley 176-07, como lo expresa la propia Comisión Social y Jurídica de la Organización de las Naciones Unidas, que los gobiernos locales son las autoridades que más cerca están de los ciudadanos, para que la Federación Dominicana de Municipio (FEDOMU), con Kelvin Cruz, habiliten teléfono y tengan comunicación con las mujeres y los sectores sociales de cada uno de los municipios y distritos municipales de República Dominicana. En tal sentido, estamos solicitando que sea conocida en el Orden del Día y enviada a la comisión correspondiente para la próxima semana. Muchas gracias, y que Dios le bendiga.

**Senador presidente:** ¿Qué número?

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** La Iniciativa 1894-2022.

**Senador presidente:** Sobre el tema, el título, léemelo.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Resolución que solicita al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor de Aza, y a la presidenta de Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas...

**Senador presidente:** Okey. Perfecto. Enviarlo a la Comisión de Asuntos Municipales. Sí, ya está bien, era para eso.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 41 de 87*

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Buenas tardes; presidente, muy buenas tardes a mis colegas, senadores y senadoras. Presidente, yo voy a iniciar el día de hoy parafraseando a Francisco del Rosario Sánchez, cuando dice: “Entro por Haití porque no puedo entrar por otro lado; si alguien piensa mancillar mi nombre, díganle que soy la bandera dominicana. ¿Por qué yo digo esto, presidente? Porque en el día de hoy, nosotros vamos a someter una resolución, porque no queremos ser irresponsables ante un hecho bochornoso que se está dando en el país, porque cuando vamos a los medios de comunicación, nos preguntan que en nuestra condición de legislador y nuestra responsabilidad como legislador de investigar y de fiscalizar, ¿qué estamos haciendo con hechos que se están dando en la República Dominicana?; y por eso estamos, en el día de hoy, sometiendo esta resolución, porque hay una máxima, presidente, que dice que el que da todo lo que tiene, no está obligado a más. Yo estoy seguro que una vez yo someta esta resolución, los funcionarios palaciegos del Gobierno de Luis Abinader utilizarán su mayoría mecánica para atropellar cualquier iniciativa que busque transparencia en las operaciones del Estado dominicano. Por eso digo que voy a cumplir con mi responsabilidad, porque no voy a ser cómplice de estos hechos que se están dando. Mire, presidente, en Azua se han dado múltiples conflictos por la instalación de una barcaza donde va a operar una planta de energía eléctrica, que ha sido altamente cuestionada desde diferentes ámbitos. Sin embargo, hasta ahora, no se ha producido una investigación seria. Cuando nosotros vemos que Ceara Hatton, un hombre serio, dice: “Gobierno estudia pedido instalar planta en Azua” ya la estaban instalando, presidente, sin la permisología; porque lo que se quiere es, a la luz de lo que explican los técnicos, es ponerla en línea para cobrarle al Estado dominicano ocho millones de dólares mensuales (US\$8,000,000.00). Entonces, presidente, nosotros, ¿qué dicen los comunitarios de Azua? “Comunitarios se oponen a planta en Azua que vivió momentos de tensión con balacera”. Una balacera se produjo en esa comunidad, porque los comunitarios no quieren que les instalen esa fábrica de producir contaminación. En tal sentido, presidente, nosotros estamos solicitando que se tome en consideración la Iniciativa 01892-2022 que, entre otras cosas, pedimos lo siguiente:

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero da lectura a la siguiente resolución)



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 42 de 87*

**Considerando segundo:** Que las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES), colocaron licitación pública internacional para nueva generación EDES-LPI-NG-03-2021, y, que en fecha 16 de mayo de 2022, el Ministerio de Energía y Minas,

In voce:

Altamente cuestionado, el Ministerio de Energía y Minas, que empezaron a hacerle una auditoría, pero con sus amigos de la Cámara de Cuentas, parece que la han parado.

(Continúa leyendo)

Antonio Almonte, remitió comunicación al entonces Superintendente de Electricidad (SIE), Rafael Velazco,

In voce:

Un hombre serio, quien fue desvinculado del puesto como consecuencia de ser serio y vertical,

(Continúa leyendo)

Solicitando que se modifiquen las bases de licitación pública internacional para nueva generación EDES LP1-NG-03-2021;

(Continúa leyendo)

**Considerando tercero:** Que el susodicho ministro de Energía y Minas,

In voce:

El que compró el carbón de Punta Catalina a cuarenta, veinte millones de dólares más.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 43 de 87*

Solicitó a la Superintendencia de Electricidad (SIE) las modificaciones del artículo 11.2.8 concerniente a las bases de licitación pública internacional para nueva generación EDES-LPI-NG-03-2021, para extender el plazo de duración del suministro y fecha de inicio del suministro; Modificación a la base de la licitación en lo referente al artículo 3.34, literal “d”, sobre la compañía de proyecto; Modificación a la base de la licitación en lo referente al anexo 20 "formato de oferta económica"; y modificación a la base de la licitación para que se incluya la opción de ofertar plantas con motores de combustión interna (o gas natural y HFO-06), y la modificación de las fórmulas relacionadas para el cálculo de los precios;

**Considerando cuarto:** Que en fecha 16 de abril de 2021, mediante comunicación INTMEM-2021-3081, el Ministerio de Energía y Minas solicita a la Superintendencia de Electricidad (SIE), modificación al cronograma de las bases, con una extensión por 30 días

In voce:

Óiganse bien.

(Continúa leyendo)

Adicionales del plazo para el registro de participantes. En fecha 30 de agosto y 22 de octubre de 2021, el Ministerio de Energía y Minas solicitó nuevas modificaciones al cronograma de bases de la licitación;

In voce:

Porque se estaba preparando, lo que nosotros vamos a solicitar.

(Continúa leyendo)

**Considerando quinto:** Que en este proceso de licitación se realizaron violaciones por parte del Comité de Licitación, al no remitir a la Superintendencia de Electricidad (SIE), en los plazos regulados, las actas y resoluciones del Comité de Licitación, teniendo la



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 44 de 87*

Superintendencia de Electricidad en reiteradas ocasiones que requerir mediante correos y comunicaciones, el envío de las mismas;

In voce:

Ahí se prepara la estafa, presidente.

(Continúa leyendo)

**Considerando sexto:** Que se produjo un inconveniente en este proceso en el periodo de presentación de ofertas, debido a que vía comunicaciones de fecha 27 y 28 de enero de 2022, dirigidas al Comité de Licitación, tres (3) de las cinco empresas que conformaban el "Consortio SK E&S" renunciaron a dicho consorcio, y las bases prohíben la recomposición de consorcios. De manera que la Superintendencia de Electricidad comunicó formalmente esta observación al Comité, sin embargo, el Comité consideró que estas renunciaciones no significaban una recomposición de consorcios y decidió admitir la oferta;

**Considerando séptimo:** Que en fecha 16 de marzo de 2022, los representantes de la Superintendencia de Electricidad advirtieron e hicieron constar en acta notarial, durante el proceso de evaluación de ofertas económicas, en presencia del equipo evaluador de la licitación y de los miembros del Comité, que el participante Karpowership Dominicana República, SAS, no presentó en sus respectivas ofertas económicas, el precio comparativo de energía (PCE), conforme lo establecen las bases de licitación y citaron lo consignado en el literal c) del artículo 9.8.1 ;

**Considerando octavo:** Que en la minuta de las evaluaciones se estableció respecto al oferente Karpowership Dominican Republic, SAS, que la oferta económica no presentó el precio comparativo de energía (PCE) y se verificaron discrepancias en el cronograma presentado, debido a que presentaron información como plazo para concesión definitiva de 20 días, y para puesta en servicio de 15 días, lo cual no corresponde con los plazos reglamentarios establecidos para esos procesos, de 30 días laborales, e indican que el proceso de la concesión definitiva se encuentra iniciado, cuando esto no se corresponde con la realidad;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 45 de 87*

In voce:

Óigase bien, presidente.

(Continúa leyendo)

**Considerando noveno:** Que no obstante las observaciones realizadas y lo antes expuesto, mediante resolución RC-16-2022 y RC-19-2022, el comité de licitación decidió adjudicarle dos ofertas al oferente Karpowership Dominican Republic, SAS, por 75 y 103 M W, respectivamente, para un total de 178 MW;

**Considerando décimo:** Que en fecha 4 de abril de 2022, la Superintendencia de Electricidad remitió al Comité de Licitación la comunicación SIE-E-CSIE-SI-2022-0260, en la cual reitera a dicho comité, el significado de presentar las ofertas con 3 cifras decimales, establecido en el artículo 9.8.1 y los cálculos que debe realizar el Comité con 6 cifras decimales, establecido en el artículo 10.1.2, despejando cualquier duda existente de inconsistencia en las bases;

**Considerando décimo primero:** Que debido a las inobservancias a las indicaciones de la Superintendencia de Electricidad por parte del Comité de Licitación,

In voce:

No le hicieron caso al organismo rector.

(Continúa leyendo)

Presidido por el –susodicho- ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte y el vicepresidente de las EDES, Andrés Astacio,

In voce:



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 46 de 87*

Que era a quien querían en la Superintendencia para ejecutar esta operación;

(Continúa leyendo)

En fecha 6 de abril de 2022, la Superintendencia de Electricidad emitió resolución SIE-022-2022LCE, ordenando al Comité Licitación declarar la nulidad y revocación de sus resoluciones RC-16-2022 y RC-19-2022, en la que declaran como oferente adjudicado a Karpowership con 75 y 103 MW, respectivamente, en la licitación EDES-LPI-02-2022;

**Considerando décimo segundo:** Que en fecha 25 de abril de 2022, mediante los servicios de un abogado, el Comité de Licitación interpuso un recurso de reconsideración contra las disposiciones de la Resolución SIE-022-2022-LCE. Asimismo, en fecha 04 de mayo de 2022, Karpowership Dominican Republic, SAS, mediante los servicios de un bufete de abogados, interpuso un recurso de reconsideración contra las disposiciones de la resolución SIE-0222022-LCE;

**Considerando décimo tercero:** Que en fecha 30 de mayo de 2022, la Superintendencia de Electricidad emitió Resolución SIE-044-2022-RR, rechazando ambos recursos, pero revocando las disposiciones de la Resolución SIE-022-2022-LCE por razones de oportunidad y dentro de las potestades del artículo 46 de la Ley 107-13;

**Considerando décimo cuarto:** Que la empresa EGEHIDRO presentó a la Superintendencia de Electricidad queja formal porque varias centrales tenían que hacer vertido de sus embalses sin poder inyectar energía al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, debido a la congestión en la red de transmisión. Y, justamente, es en esta misma zona donde se pretende instalar Karpowership Dominican Republic, SAS, donde el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado no tiene capacidad para recibir inyección de energía;

**Considerando décimo quinto:** Que la gerencia de operaciones del organismo coordinador, emitió un informe titulado “Impacto de la nueva generación en el área Sur ante las limitaciones de red”, con las siguientes conclusiones: 1. Con la red de transmisión actual, si se incrementa la generación en el área sur (con nuevas centrales), se volvería a tener



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 47 de 87*

restricciones de red y limitación de energía renovable e hidroeléctrica; 2. Estas restricciones de red se manifestarían en el 45% del tiempo en el área Sur, en especial en las horas del día con luz solar; 3. Estas restricciones reducirán la producción de energía de bajo costo en aproximadamente 8.5 GWh por mes; 4. Esto provocaría un sobre costo operativo en 47 millones de pesos, y un incremento en el costo de la energía a costo marginal de 167 millones de pesos, para un total de 207 millones

In voce:

**Senador presidente:** Senador, déjame hacerle una sugerencia, que usted lea los dispositivos, ya, para que dé el tiempo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Está bien, pero bien. Entonces, por tales motivos presidente, nosotros solicitamos.

(Continúa leyendo)

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar la conformación de una comisión especial para investigar el proceso de adjudicación de 178 MW a Karpowership Dominican Republic, SAS, mediante la licitación pública internacional de nueva generación de hasta 800 MW, núm. EDES-LPI-NG-03-2021.

(Fin de la lectura)

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Mire, presidente, por eso yo digo que yo no quiero ser cómplice de algo como esto; y cuando yo voy a los medios, que me preguntan, yo quiero caminar con la frente en alto. Este contrato de adjudicación fue que provocó la desvinculación del superintendente de electricidad, y esta planta fue la que provocó el atentado contra la vida de la familia de Lía Díaz, y todo esto, compromete que el Pleno Senatorial inicie una investigación de conformidad como lo establece la Constitución de la República. Por tales motivos, presidente, nosotros vamos a solicitar que esta iniciativa sea



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 48 de 87*

liberada de trámite y por la urgencia que hay con esto, se conozca en la sesión de hoy. Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Senador, vamos a mandarla a la comisión. Si usted quiere yo se la someto, pero usted sabe que eso es una resolución que hay que estudiarla en la comisión, senador. Por favor, déjeme mandarla a comisión.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Vamos a solicitar, entonces, que vaya a plazo fijo, presidente.

**Senador presidente:** A plazo fijo a quince días a la Comisión de Energía, va a ir Comisión de Energía y ahí ellos la estudian. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Miren, yo no me voy a referir ni a la inflación, ni al alto costo de la energía, no me voy a referir a ese contrato, el cual conozco, no me voy ni siquiera a referir al tema de la covid-19, del incremento permanente de la positividad, por respeto al Pleno y por lo agradecida que se siente la provincia Hermanas Mirabal, su población, y particularmente su representante en este honorable Senado de la República por la presencia entusiasta, por la presencia que aportó grandes ideas y. sobre todo, por el legado que dejó esa memorable histórica sesión que celebró el Senado de la República. Y me cogí dos minutos para decirle al personal de este Senado, a todos en conjunto y al Pleno, que la provincia Hermanas Mirabal, que la población de la provincia Hermanas Mirabal, particularmente su representante aquí, le estarán eternamente agradecidos. Se lo vamos a tomar en cuenta para la posteridad. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente, senadores y senadoras. Mucho se ha hablado de la situación a raíz del anuncio que hizo el Gobierno norteamericano, de dejar de recibir la azúcar y sus derivados hechos en República Dominicana por Central Romana LTD, en medio de denuncias de que la empresa usa trabajos forzados. Una investigación de la Oficina de Aduanas y Supervisión Fronteriza de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 49 de 87*

Estados Unidos halló que la compañía, supuestamente, aisló trabajadores, les retuvo la paga, fomentó condiciones abusivas y presionó por horas extras excesivas. Por su parte, la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos informó este viernes que la decisión de Estados Unidos de negarse a recibir dichas exportaciones de azúcar del Central Romana, podría dejar sin empleos a unos veinticinco mil trabajadores de esta empresa, veinticinco mil trabajadores, no solamente dominicanos, también una gran cantidad de trabajadores haitianos. La Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos también indicó que la medida no solo afecta a Central Romana, ni afecta a los trabajadores haitianos, ni afecta a los trabajadores dominicanos ni haitianos solamente, afecta al país. Y nosotros, como congresistas, casi todos nos hemos pronunciado al respecto en los medios, aquí mismo hemos hecho alusión a ese tema, porque realmente somos representantes del pueblo y nos afecta como país. Y debemos tener en cuenta, realmente, que esto es una posición de presión política, presidente, ya que se ha dejado planteado que, para eliminar dicha disposición de no recibir el azúcar de Central Romana, tendríamos nosotros que acoger aquí a los haitianos en calidad de refugiados; crear refugios en la República Dominicana. Y nosotros nos preguntamos: ¿qué tiene que ver un informe de esta categoría con la situación de crisis haitiana?, cuando a todas luces se quiere, se busca, se presiona para que la República Dominicana se haga cargo de la situación haitiana; pero no que se haga cargo de la situación haitiana, será que legitimemos realmente esa posición, porque el único país que se ha hecho cargo realmente de la situación haitiana, como lo hemos acogido nosotros acá, ha sido la República Dominicana. Junto a las Naciones Unidas, Estados Unidos aún no se ha hecho nada de lo que se ha propuesto para cambiar la grave crisis que vive nuestro hermano país haitiano. Se había hablado incluso de crear una fuerza de intervención, se había planteado hacer una comisión que permita la transición política. Se han planteado decenas de posibles soluciones, pero ninguna ha sido realmente aplicada. Ahora, se quiere, como siempre, que la nación dominicana se haga cargo de este problema, y como yo digo, legitimarlo. Para ello se vienen haciendo malabares políticos, aquí mismo dentro del país, con presiones de fuera, de organismos internacionales que quieren que nosotros seamos los responsables y asumamos esta situación, que realmente no nos pertenece, pertenece más a los organismos internacionales. Eso de quitar la cuota azucarera, que tenemos que estar claro y decirle al pueblo que esa cuota azucarera que tenemos nosotros como país, no es de hace un año o dos años, es una cuota que tiene más de sesenta años, y es ahora que vienen con esta situación. Qué coincidencia, cuando el presidente se pronunció, cuando el presidente acogió lo que es



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 50 de 87*

la Constitución, cuando habló de respetar y guardar lo que es la soberanía nacional, que días después se destapen con este caso de no recibir azúcar de Central Romana, y esto tiene solamente una indicación: que nosotros carguemos con la problemática de Haití. Y yo creo que nosotros como Congreso, como país, debemos no caer en esa farsa que se nos está presentando, y gracias a Dios que aquí, sin bandería política, con una sola bandera, que es la República Dominicana, todo el mundo ha apoyado al presidente Luis Abinader en esta posición, así que abramos los ojos y no caigamos en esa farsa. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los soberanos pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Hace apenas unos días, dirigiéndome a este mismo Pleno, señalábamos la simbología que se establece en las tomas de posesión. Pero también parte de esos actos solemnes que tanto los funcionarios de elección de todos los niveles hacemos, está el juramento; y el juramento de los funcionarios de elección, es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Y en el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano quiere expresar total y pleno respaldo a los pronunciamientos del honorable presidente de la República, Luis Abinader, en el sentido, que lo que se refiere al tema migratorio y a la soberana política migratoria de la República Dominicana, él va a cumplir con el juramento de hacer cumplir la Constitución y las leyes. Entiéndase claro: lo que establece nuestra Ley Migratoria, lo que establece nuestro Código Laboral y la soberanía que tenemos como nación libre, independiente y soberana de establecer nuestra política migratoria en función de la capacidad de nuestra economía. Y a propósito de las acusaciones que están lloviendo sobre el Estado dominicano y el pueblo dominicano, sobre racismo, sobre esclavismo, sobre discriminación en nuestros puertos y aeropuertos, sobre el maltrato en nuestras industrias de los diferentes rubros, específicamente y muy estructurada sobre la industria azucarera, inclusive contra una empresa norteamericana; la realidad es que los dominicanos frente a nuestros vecinos hemos sido una sola cosa: buenos vecinos. Y en términos migratorios, haciendo soberano uso de la política migratoria, esta semana reseñan los medios nacionales que en los últimos seis años se han otorgado visas, más de un millón de visas a nacionales haitianos para ingresar a la República Dominicana: lo que equivale, promedia más o menos doscientos mil por año, que es menos que las que dan los Estados Unidos a los dominicanos.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 51 de 87*

Según las estadísticas que tenemos, la última de 2016, fueron ciento cuarenta seis mil visas, visados a dominicanos. O sea, nosotros estamos permitiendo el ingreso legal a la República Dominicana a cualquier extranjero que, en función de nuestra política migratoria y los acuerdos internacionales vigentes, vaya a un consulado y procure su visado. Y nosotros queremos mantener excelentes y buenas relaciones con los Estados Unidos de América, nuestro principal socio comercial, donde viven millones de dominicanos y donde todos tenemos algún familiar. Ahora bien, no importa quién venga, ¡oigan bien!, no importa quién venga, y a lo que venga, sea generala o general, sea comandante de cualquier comando del Sur o del Norte, la República Dominicana va a seguir decidiendo soberanamente su política migratoria, y bajo ningún concepto los dominicanos descendientes de los Trinitarios vamos a permitir en suelo nacional, campos de refugiados de haitianos. ¡No señor! Que apunten para otro lado y nosotros seguiremos firmes, junto a nuestro presidente, pensando en lo que juramos al instalarnos como representantes del pueblo, en lo que manda nuestra Constitución y nuestras leyes. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. He escuchado hablar de los temas de retroceso en términos de energía eléctrica, y estoy de acuerdo con que hemos retrocedido. Cuando usted puede ver que cuando se habla de crear y construir una planta eléctrica se habló de hacerla a carbón, obvio que estamos retrocediendo. ¿Por qué? Si en otros países, en esos momentos estaban desmontando hace años plantas a carbón, entonces se embarca el Gobierno pasado en construir Punta Catalina a carbón, indica que hay un retroceso: cuando las grandes naciones demandan energía limpia, entonces nosotros vamos a energía a carbón. Hablamos de los precios de la energía, no es algo que nació de 2020 hacia acá: hablamos de inseguridad en República Dominicana; no nació de 2020 hacia acá: después de dieciséis años gobernando y entregar un país descompuesto, que estamos tratando de reorganizarlo, el presidente trabajando veintidós horas diarias, veinte horas, dieciséis, dieciocho, para poder ver cómo el presidente, con su equipo de hombres y mujeres, puede llevar al país nuevamente a encauzarlo por donde debe estar, por los mejores senderos; que todo dominicano o persona que esté en territorio dominicano sienta seguridad hoy día, aparecen críticas de aquellos que fueron parte de ese gobierno de dieciséis años que no logró lo que se está logrando al día de hoy. Cuando



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 52 de 87*

hablamos en términos migratorios, obvio que debe haber ahora un momento de escarceo pensando en lo que se está haciendo, porque tenemos históricamente la carga de tener al pueblo haitiano, nuestros hermanos haitianos acá ilegales de todas formas, pero la Ley Migratoria no estaba deportando a nadie. Llega el momento de que con la descomposición social que tiene Haití, las manadas de personas que cruzan, mucho más grandes a diario, que hay que buscar una forma de ir sacando, porque si no, Haití entero va a estar con nosotros aquí, de este lado. Entonces, ahí viene la protesta, porque el país que siempre ha recibido, sin devolver, está devolviendo ciudadanos haitianos a su país. Pero es un derecho que nos asiste; no se ha violentado la Constitución ni las leyes de la República Dominicana para ejercer lo que es defender la soberanía nacional. El presidente de la República ha manejado totalmente apegado a la ley estos temas, dejando que la Dirección de Migración haga su trabajo, apegado a la ley. Así que nosotros vamos a mantenernos defendiendo esos poderes que nos da el Estado para defender de ser libre y poder mantener en territorio dominicano toda persona que esté legal y que tenga el aval para estar aquí en nuestro territorio. Entendemos el tema que se ha desatado con la cuestión de la producción de azúcar, es algo tradicional históricamente en la República Dominicana, y creo que, los que conocemos, que venimos de provincias productoras de caña, conocemos los establecimientos que tienen aquellos bateyes para vivir en condiciones humanas los trabajadores, y también conocemos los salarios que ganan esta gente, que devengan estos señores que trabajan en la industria de la caña. Así que nosotros sabemos que no existe el maltrato ni de someter a trabajos forzosos a esta gente, y por eso, vamos a estar siempre defendiendo esta labor que hacen no solo ciudadanos haitianos, que la hacen los dominicanos y otros extranjeros en suelo dominicano. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias.

### 9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** Pasamos a la aprobación del Orden del Día. Pueden votar con el punto incluido en la agenda en el día de hoy, la resolución.

**Votación electrónica 002.** Sometida a votación la



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 53 de 87*

aprobación del Orden del Día. **28 votos a favor,**  
**28 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado a unanimidad el Orden del Día.  
Votación adjunta al acta.

**10. Orden del Día**

**10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.2 Iniciativas declaradas de urgencia**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 54 de 87

### 10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Tenemos dos proyectos, dos iniciativas en primera discusión, voy a solicitar a someter, como es en primera lectura, que liberemos ambos proyectos de lectura que es la Iniciativa 01758-2022 y la Iniciativa 01884-2022. Vamos a proceder a votar para liberar de lectura esas dos iniciativas para conocerlas en primera lectura. Podemos votar, por favor.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01758-2022, Proyecto de ley que declara el municipio de Neiba capital dominicana de la uva.

**Título modificado:** “ley que declara la ciudad de Neiba capital de la uva”.

01884-2022, Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná provincia ecoturística. **28**

**votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

#### 10.6.1 Iniciativa: 01758-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el municipio de Neiba capital dominicana de la uva. **Título modificado:** “Ley que declara la ciudad de Neiba capital de la uva”. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 22/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 28/9/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 55 de 87*

**Senador presidente:** Sometemos a votación con el informe leído con sus modificaciones.

Pueden votar.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01758-2022, Proyecto de ley que declara el municipio de Neiba capital dominicana de la uva. **Título modificado:** “Ley que declara la ciudad de Neiba capital de la uva”. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.6.2 Iniciativa: 01884-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná provincia ecoturística. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 23/11/2022. Tomada en consideración el 23/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Liberada de trámites el 23/11/2022. Dejada sobre la mesa el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Podemos proceder a votar en primera lectura por esta Iniciativa núm. 01884-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01884-2022, Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná provincia ecoturística. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 56 de 87

### **10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

#### **10.7.1 Iniciativa: 01369-2022-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez como patrimonio folclórico cultural de la República Dominicana. **Título Modificado:** “Ley que, declarada el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, como patrimonio cultural, inmaterial de la nación dominicana”. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 17/2/2022. Tomada en consideración el 2/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 2/3/2022. Informe leído con modificaciones el 15/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Puede proceder a leerla, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana

**Considerando primero:** Que el carnaval de Cotuí tiene su origen en la década de 1950, etapa en la que comenzaron a surgir manifestaciones y expresiones folclóricas populares, representativas de la comunidad;

**Considerando segundo:** Que el carnaval de Cotuí posee personajes de tradición cultural de impacto nacional, como son Los Platanuses, con sus variantes Los Papeluses y Los Funduses, los que constituyen el eje central del evento, quienes mantienen su originalidad y autenticidad;

**Considerando tercero:** Que el carnaval de Cotuí, como expresión cultural, es uno de los eventos folclóricos más importantes de la República Dominicana, el que reúne expresiones



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 57 de 87*

emblemáticas de la memoria e identidad del pueblo, enfocados en la comunidad hispana y africana, simbolizada en una fiesta de mezcla de colores, culturas y saberes ancestrales, donde la imaginación, la libertad de las expresiones artísticas y la creatividad alcanzan una de sus máximas facetas vivenciales;

**Considerando cuarto:** Que el carnaval de Cotuí, es un evento folclórico que ha posicionado a la provincia de Sánchez Ramírez como un destino turístico, lo que impacta positivamente en su economía, principalmente entre los artesanos y los negocios de servicios gastronómicos;

**Considerando quinto:** Que es obligación del Estado proteger, preservar, desarrollar y promover las expresiones culturales de la nación, como es el carnaval de Cotuí y así garantizarlas para el disfrute y accionar de las presentes y futuras generaciones;

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución núm. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 21 de octubre de 2005;

**Vista:** La Resolución núm. 309, del 17 de julio del año 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003.

**Vista:** La Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;

**RESUELVE:**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 58 de 87*

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto salvaguardar el carnaval de Cotuí provincia de Sánchez Ramírez e impulsar su protección y sostenimiento, mediante su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana.

**Artículo 2.- Ámbito del Aplicación.** Esta ley es de aplicación en la provincia de Sánchez Ramírez y con efectos en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Declaración.** Se declara el carnaval de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación dominicana.

**Artículo 4.- Obligación del Estado.** Es obligación del Estado, proteger conservar, salvaguardar y promover el carnaval de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

**Artículo 5.- Obligación del Ministerio de Cultura.** Es obligación del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección y promoción del carnaval de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, en el ámbito nacional e internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su celebración, conservación y perpetuación, participando en la organización del evento junto a los artesanos, sectores y entes estatales que intervienen en su celebración.

**Artículo 6.- Ejecución de la ley.** El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Turismo y el Ayuntamiento de la provincia de Sánchez Ramírez quedan encargados de la ejecución de esta ley.

**Artículo 7.- Recursos.** Los recursos para la implementación de esta ley serán consignados en los presupuestos del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Turismo y del Ayuntamiento de la provincia de Sánchez Ramírez, a partir de los fondos dispuestos en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 8.- Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 59 de 87*

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos Polanco.

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Vamos a pedir que el personal de apoyo, por favor, nos ponga un pequeño video de un minuto y algo que tenemos ahí, para que ustedes conozcan algo más del carnaval de Cotuí, por favor.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco presenta un video sobre el carnaval de Cotuí. A continuación, se colocan algunas imágenes mientras continúa con su turno de ponencia).



**Juan Francisco Vázquez:** *El carnaval cotuisano es un carnaval muy espontáneo, porque ¿qué pasa? aquí no hay un estereotipo.*



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 60 de 87



***Eugenia del Carmen Torres:*** *Cotuí es un carnaval muy reconocido a nivel nacional, es más que sabido, tiene una identidad propia.*



***Ramona Vioria, Org. Carnaval de Cotuí:*** *El carnaval es la única actividad donde todos participamos en igualdad de condiciones.*



***Jesús María, líder de los Platanuses:*** *Yo tengo 85 años, y a los quince años, ya nosotros estábamos en esto.*





## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 61 de 87

**Alina Reyes, Grupo los Pingüinos:** *El carnaval para mí significa pasión, amor, deseo, diversión.*



**Miembro del grupo los Morenos Feos:** *En este tiempo siempre estamos ocupados, estamos empapelando, estamos buscado las fundas de cemento, estamos haciendo todo tipo de actividades para disfrazarnos, nosotros vivimos esto con el corazón.*



**Manuel Estrella, líder grupo los Anamú:** *Anamú tiene dos cosas importantes: su gente, sus integrantes, y segundo, lo que hace su gente.*

In voce:

De igual manera, tenemos otras imágenes que las pueden ir pasando. Vamos a ser bien breve presidente.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco continúa con la presentación del video sobre el carnaval de Cotuí. A continuación, se colocan algunas imágenes de los



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 62 de 87*

materiales utilizados para la realización del mismo, mientras continúa con su turno de ponencia).



Miren, el carnaval de Cotuí, para muchos historiadores y folcloristas, lo tienen catalogado como uno de los carnavales más genuinos y abiertos de República Dominicana. Tiene una diversidad increíble, pero lo más importante es que, como ustedes pueden ver, los personajes más emblemáticos y que han ganado en el desfile nacional de carnaval en varias ocasiones son precisamente, el personal del Platanú, el Papelú, y el Fundú ¿qué significa esto? Que no es un carnaval basado en los que tienen más recursos, sino en los que tienen más creatividad; y es por ello que nosotros entendemos que este carnaval debe ser reconocido a nivel nacional y más allá, y hemos propuesto que sea como patrimonio folclórico cultural inmaterial de la República Dominicana, por el hecho de que es un carnaval a pura creatividad. Miren los materiales que se utilizan: hojas de plátano, hojas de periódico y fundas. Con ese nivel de creatividad hemos ganado en varias ocasiones, el gran desfile que se hace a nivel nacional. Es por ello que les pedimos a todas las senadoras y senadores, a que nos apoyen votando positivo por este proyecto, que la provincia Sánchez Ramírez, en sentido general, se los agradecerá. Muchas gracias, colegas.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 63 de 87*

**Senador presidente:** Pasamos a votar en segunda lectura la Iniciativa núm. 01369-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01369-2022, Proyecto de ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez como patrimonio folclórico cultural de la República Dominicana. **Título Modificado:** “Ley que declarada el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, como patrimonio cultural, inmaterial de la nación dominicana”. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.7.2 Iniciativa: 01383-2022-PLO-SE**

Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de La Restauración y a los Inmortales de la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada El 28/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 16/3/2022. Pendiente de ser tomada en consideración el 16/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/3/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a comisión el 24/3/2022. En agenda el 15/11/2022. Informe leído el 16/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Aprobada en primera lectura el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Puede leerlo íntegramente, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la Restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 64 de 87*

**Considerando primero:** Que la provincia de Montecristi es una de las ciudades de más dilatada historia en el país y cuna de trascendentales acontecimientos nacionales e internacionales, así como de un espacio territorial emblemático, por su impacto en la arquitectura y la cultura popular;

**Considerando segundo:** Que la provincia de Montecristi es la cuna de prohombres principales de la Restauración, como el general Santiago Rodríguez, Benito Monción, Juan de la Cruz Álvarez, Federico de Jesús García, Pedro Antonio Pimentel, José Antonio Salcedo (Pepillo) y Lucas Evangelista de Peña, entre otros;

**Considerando tercero:** Que, además, la provincia de Montecristi ha sido cuna de mártires nacionales, inmortales del arte, la música y el canto, profundos filósofos, escritores y poetas, así como destacados deportistas, científicos, entre otras personalidades;

**Considerando cuarto:** Que el Estado está en el deber de propiciar que la exaltación y el recuerdo de los hombres y mujeres que han contribuido a la dominicanidad e impulsado el bienestar social y colectivo, mediante la creación de un monumento que los exalte y perpetúe su recuerdo en las presentes y futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución núm. 309-06, del 14 de marzo de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003;

**Vista:** La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto exaltar a los hombres y mujeres de la provincia de Montecristi, cuya labor patriótica, histórica, deportiva y social han contribuido a



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 65 de 87*

fortalecer la dominicanidad, con la construcción de un Monumento a la Restauración y a los Inmortales de la provincia de Montecristi.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en la provincia de Montecristi.

**Artículo 3.- Construcción de monumento.** Se dispone la construcción del Monumento a la Restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi, en el parque Juan Bosch.

**Artículo 4.- Órgano de ejecución.** El Ministerio de Cultura queda encargado de la ejecución de esta ley y del diseño del Monumento a la Restauración y a los Inmortales de la provincia de Montecristi.

**Artículo 5.- Fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Cultura, en el Presupuesto General del Estado.

**Artículo 6.- Plazo de ejecución.** Esta ley será ejecutada dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su entrada en vigencia.

**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido por la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

**Senador presidente:** Procedemos a votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 01383-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01383-2022, Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la Restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 66 de 87

Aprobada a unanimidad en segunda lectura.

Votación adjunta al acta.

### **10.7.3 Iniciativa: 01607-2022-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Proponentes: Cámara de Diputados, Diputado Alfredo Pacheco Osoria. Depositada el 17/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales el 24/8/2022. Informe leído el 8/11/2022. Dejada sobre la mesa el 15/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Aprobada en primera lectura el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Por favor, doña Lía lea la Iniciativa que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Considerando primero:** Que Iván Tovar nació en San Francisco de Macorís, el 28 de marzo de 1942, y es uno de los pintores dominicanos de mayor renombre internacional, no solamente por su larga permanencia en París, sino por su atrevida temática surrealista, lo que lo convierte en poseedor de una de las técnicas más depuradas, por lo que sus críticos inscriben su pintura en el neosurrealismo; y sus composiciones despliegan un mundo simbólico extremadamente personal;

**Considerando segundo:** Que Iván Tovar llegó a París en 1963, ciudad en la que residió por alrededor de veinte años. Expuso sus obras de arte en Luxemburgo, Estocolmo, Lisboa, Nueva York, entre otros muchos lugares. Además, a nivel nacional, ganó el segundo lugar



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 67 de 87*

de dibujo en el IV Concurso de Arte Eduardo León Jiménez, de 1968; y fue reconocido con el Premio Nacional de Artes Visuales por el Ministerio de Cultura, en 2018;

**Considerando tercero:** Que, conforme a la legislación dominicana, para designar con el nombre de una persona viva o que tenga menos de diez años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, carreteras, cosas o servicios públicos dependientes del Estado, de los municipios u otros organismos autónomos, se requiere de una ley para su designación;

**Considerando cuarto:** Que Iván Tovar falleció a causa de complicaciones pulmonares, el 13 de abril de 2020, por lo que, al cumplirse el aniversario de su muerte, se deben reconocer los méritos del distinguido pintor, orgullo para todos los dominicanos;

**Considerando quinto:** Que es deber del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan aportado sus servicios en diferentes ámbitos a la patria, por lo que designar con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel del sector El Vergel de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, es hacer un acto de reconocimiento a un ciudadano distinguido internacionalmente, que ha llevado el nombre de la República a lugares privilegiados, sobre todo en Europa.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc;

**Vista:** La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

**Vista:** La Resolución núm.9/2022, del 26 de marzo de 2022, emitida por el Concejo de Regidores del Distrito Nacional.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 68 de 87*

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto designar con el nombre “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Artículo 2.- Designación.** Se designa con el nombre “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Artículo 3.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación específica en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y de aplicación general en el territorio nacional.

**Artículo 4.- Rotulación y señalización.** El ayuntamiento del Distrito Nacional será la autoridad encargada de realizar la rotulación y señalización en las intersecciones de la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y en los diferentes lugares donde las autoridades municipales entiendan pertinente.

**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado al ayuntamiento del Distrito Nacional.

**Artículo 6.- Ejecución.** Las autoridades del ayuntamiento del Distrito Nacional serán las encargadas de ejecutar las medidas administrativas para la aplicación de esta ley.

**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

**Dada:** En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 69 de 87*

veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); años 179.º de la Independencia y 159.º de la Restauración.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Procedemos a votar en segunda lectura esta Iniciativa 01607-2022.

Pueden votar.

**Votación electrónica 008.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01607-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Tenemos seis proyectos en única discusión, todos leídos sus informes en la sesión pasada. Yo lo que quería someterá liberar los seis de lectura; pero, luego someterlos al conocimiento de cada uno de manera independiente. Entonces, está la Iniciativa 01831-2022, 01503-2022, 01515-2022, 01529-2022, 01578-2022, 01733-2022. Someter liberar de lectura, para que luego, cada uno, entonces, pasemos a conocerlos. Sometemos a votación liberar de lectura en única discusión estos proyectos. Pueden votar.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 70 de 87*

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01831-2022, Contrato de préstamo núm. 2289, suscrito el 04 de agosto de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de fortalecimiento para el sector agropecuario con enfoque tecnológico y sostenible denominado como plan de apoyo y financiamiento al pequeño y mediano productor, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

01503-2022, Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la actriz “Ángela Herrera Cisneros”, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, durante más de 50 años en la actuación y dirección teatral, cineasta y televisiva, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la actriz Ángela Herrera Cisnero, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados al teatro dominicano por más de 50 años”.

01515-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 71 de 87*

construcción de una cancha de baloncesto en sector de Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. **Título Modificado:** “Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana.

01529-2022, Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Furcal, un autobús para el transporte de los estudiantes de la comunidad de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz del municipio de Bánica. **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Hernández, un autobús para el transporte de los estudiantes del paraje de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz, municipio de Bánica, provincia Elías Piña.

01578-2022, Resolución que solicita al presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio Esperanza, provincia Valverde. **Título Modificado:** “Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, que disponga la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 72 de 87

municipio de Esperanza, provincia Valverde”.

01733-2022, Resolución que solicita a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia Espaillat. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.8.1 Iniciativa: 01831-2022-SLO-SE**

Contrato de préstamo núm. 2289, suscrito el 04 de agosto de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de fortalecimiento para el sector agropecuario con enfoque tecnológico y sostenible denominado como plan de apoyo y financiamiento al pequeño y mediano productor, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 1/11/2022. Tomada en consideración el 1/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 1/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias señor presidente, buenas tardes de nuevo. Presidente lleno de impotencia porque sé, tal y como dije ahorita, que una mayoría mecánica, inducida por la línea palaciega, va a atropellar cualquier defensa al interés nacional. Presidente, en el día de hoy el Gobierno de Luis Abinader, en adición a los veintiún mil millones de dólares (US\$21,000,000,000.00) que ha endeudado el país en dos años, va a agregar, va a aumentar sesenta millones de dólares (US\$60,000,000.00) más. Presidente, yo quiero, nos interesa que a la hora de mis colegas votar sepan algunas cosas que voy a señalar; lo primero, nosotros estamos, a la luz de lo que ha señalado el Banco Mundial, dentro de los diez países con mayor índice que paga intereses con relación a los ingresos fiscales. ¿De qué estamos hablando? Nosotros estamos en el *ranking* mundial



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 73 de 87*

dentro de los primeros diez, que el pago de interés es mayor a lo que recibe por las recaudaciones, número uno. Número 2: se está tomando dinero prestado, presidente, es para politiquería, para mantener la nómina de compañeritos y compañeritas del PRM; ya se aumentó la nómina en cuarenta y nueve mil setecientos dos nuevos empleos en la Administración Pública, eso es que la ha aumentado en estos dos años; entonces, ya se ha aumentado la deuda en veintiún mil millones de dólares(US\$21,000,000,000.00) ¿y hasta dónde van a llegar jugando con el pago de los impuestos de los dominicanos y las dominicanas para utilizarlo en politiquerías?, ¿hasta dónde quieren llegar? ¿qué quiere comprometer más el Gobierno de Luis Abinader? Yo no tengo dudas que ellos van a atropellar cualquier tentativa de nosotros de evitar que se siga endeudando el país. Pero solo quiero dejar en el ánimo de mis colegas que este Gobierno ha aumentado en ochenta y ocho mil, con los cuarenta mil que tienen consignados en el Presupuesto, ochenta y ocho mil millones, después que llegaron, el gasto corriente; es decir, la remuneración. Entonces, todo esto es para pagar activistas de cachuchitas y banderitas para la repostulación de Luis Abinader. Yo pienso que constituye el mayor abuso que un gobierno alguno haya hecho. Aumentan la canasta familiar, aumentan los combustibles, ya se han rebajado los precios de los carburantes en el mercado internacional y aquí no se ha bajado un peso a la gasolina, ¿hasta dónde quieren llegar con la clase media, con los que pagan impuestos, para utilizarlos solo en la compañía reeleccionista? ¿Hasta dónde quieren llegar? Han comprometido, como dije anteriormente, a varias generaciones: los hijos, los nietos, los choznos, los bisnietos y ¿hasta dónde quieren llegar?, de todas maneras, nuestra bancada no va a votar por más endeudamiento para ser utilizados en campaña política, porque hasta ahora no podemos ver que han hecho absolutamente nada con los veintiún mil millones de dólares (RD\$21,000,000,000.00) que han endeudado el país. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** La senadora Ginnette Bournigal tiene la palabra.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Señor presidente, distinguidos colegas, es importante, equipo técnico que nos acompaña. Precisamente, porque este es un préstamo que van a implementar en algo técnico en el Ministerio de Agricultura, al cual yo le voy a dar seguimiento. Y esta mañana, conversaba con el ministro de Agricultura. Ahora, referirse a los compañeros de mi partido como compañeritas y compañeritos y cachuchitas y cachuchitos, yo no se lo permito, porque para mí son personas



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 74 de 87*

muy importantes, personas que son mis compañeros, a las que respeto, a los que quiero, a los que recibo en mi casa a cada hora, a los que abrazo, y, de ninguna manera me agrada que se les trate de manera despectiva. Si esa es su costumbre en su partido, yo le pido que retire esas palabras, porque ofenden, es el pueblo. Ahora, yo como legisladora, le voy a dar seguimiento a ese préstamo, se lo prometo y lo invito que me acompañe a ver en qué lo gastan. Pero esos términos, retírelos, por favor. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Muchas gracias, señor presidente. En el argot popular, dicen que la política es el arte de lo que conviene. Qué diferente el discurso del 26 de abril, al discurso de hoy 30 de noviembre, de una parte de la oposición. Cuando en el aquel momento se discutía el proyecto de ley de Tasa Cero, la Ley 6-22, que fue aprobada en el Senado de la República, precisamente el 26 de abril y promulgada el 27 de abril, y que tuvo vigencia hasta el 27 de octubre. Cuando en ese momento que se presentó ese proyecto de ley, la oposición salió como chapulín colorado a defender a los productores agrícolas locales, “que eso no era apropiado, que lo que había que hacer era impulsar a los productores locales”. Y hoy, seis meses después, que esa ley transitoria dio sus resultados a los niveles de que para enero teníamos una inflación de 1.38; en marzo bajó a 0.96; pero, ya para mayo la teníamos en 0.34; y en agosto bajó a 0.20. Miren las diferencias que hay entre una política clara y bien definida, como la que lleva el actual Gobierno. En ese momento, fruto de la emergencia que teníamos, lo que procedía era esa ley transitoria. Ahora que bajamos, para el futuro lo que hay que prever y darles apoyo a esos productores agrícolas; pero en la misma definición de lo que es la política, Platón decía que la política es el arte de gobernar a los hombres bajo su consentimiento. Esos productores agrícolas que defendían el 26 de abril, son los mismos productores agrícolas de hoy 30 de noviembre y que seguirán siendo los mismos; y, en su momento, ellos van a determinar cuáles son los hombres que ellos quieren que los representen bajo el consentimiento de los mismos. Es por ello que nosotros, entendiendo el gran aporte que viene a hacer este préstamo a lo que es el sector agrícola, un sector necesitado y que todo el mundo sabemos la situación que está pasando, entiendo que la oposición, en sentido general, lo que debe es ser cónsono con lo que fue su discurso de abril y, en el día de hoy, votar positivamente por ese contrato de préstamo. Muchas gracias, señor presidente.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 75 de 87*

**Senador presidente:** Gracias, tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Evidentemente que estamos ante una administración que todo lo quiere resolver a base de préstamos. Y si fuera verdad que fueran a utilizar este dinero en el campo, en la agricultura, entonces, uno se hubiera sensibilizado a votar por el proyecto; pero, en el Presupuesto le están quitando setecientos millones al Ministerio de Agricultura, tienen el campo abandonado, y no es verdad que este dinero lo van a coger para invertirlo en el campo, no es cierto; y quien se compromete a darle seguimiento, tampoco va a poder darle seguimiento, porque tendría que darle seguimiento a veintiún mil millones de dólares (US\$21,000,000,000.00) que han cogido prestado en lo que va de gestión. Entonces, es un relajó, es hipotecando al país a extremos inaceptables. El campo está abandonado, y no es cierto que la ley que aprobaron dio ningún resultado positivo, porque solamente sirvió para llevar a la quiebra a una cantidad de productores locales; los productos siguen igual de caros, porque solamente sirvió para hacer negocios. Lo único para lo que esta ley sirvió fue precisamente para lo que la crearon porque el propósito era precisamente hacer negocio y pagar favores políticos, y eso fue lo único, el único objetivo que creó esa ley, que cumplió esa ley fue ese: cumplir con seguidores para hacer negocio y quebrar a una cantidad de productores locales. Ahí están los productores de huevo, ahí están los productores de pollo, quebrados. Eso fue lo que hicieron. Pero al gobierno poco le importa, al gobierno lo que le interesa es su carrera de negocios y, de manera atropellante, que no van a lograrlo, una reelección que el pueblo dominicano está rechazando. Es un abuso este préstamo porque no va a ser utilizado para lo que dice, como no son utilizados los préstamos. Si le están quitando recursos al Ministerio de Agricultura para el próximo año en el Presupuesto, ¿para qué van a probarle préstamo? Todo lo quieren hacer con préstamos, no saben hacer otra cosa que coger prestado, y el pueblo está hastiado y cansado ya de esta gestión. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, honorable presidente. Tengo que decirlo, tengo que hablar, por la descripción pedagógica que ha hecho un colega, de cómo ha disminuido la inflación en la provincia Sánchez Ramírez. Y ha sido tan pedagógica y tan



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 76 de 87*

clara, que yo quiero que eso se distribuya en toda la geografía nacional. Pero le pido a los habitantes de la República Dominicana que vayan a Sánchez Ramírez, a los colmados y a las pulperías para que se beneficien de lo que se beneficiaron con los dos mil ochocientos millones de pesos (RD\$2,800, 000,000.00) para subsidiar los fertilizantes, los abonos, que se lo cogieron, sino pregúntenles a los productores de arroz de ese territorio, que están quebrados; y nosotros, en vez de estar poniéndole atención a mantener la rectificación técnica del DR-CAFTA para los productores de arroz, les estamos hablando mentira y dándoles la espalda desde aquí. Esos sesenta millones de dólares (US\$60,000,000.00), que los tomen, para pagarles a los dueños de arado, que no les han dado un centavo desde hace un año, los que araron la tierra, prepararon la tierra, que no fue esa cantidad la que dicen, eso nada más está en libros, pero eso no fue verdad, como no es verdad los 4,000 kilómetros de caminos vecinales, dónde están, denle seguimiento a eso, que nosotros en su momento le vamos a dar seguimiento a eso, en su momento. Entonces, nosotros estamos siendo coherentes, nosotros le estamos diciendo a los productores de pollo y de huevo que los quebraron, les estamos diciendo que los almacenes llenos de pollo, que no se sabe si tienen salmonela y que van a salir ahora en diciembre, fue lo que lo quebraron con esa tasa cero, que no hizo absolutamente nada. Los productores de cacao quieren que les destinen parte de esos fondos, para pagarle la compensación que les corresponde y que no se las han pagado; de igual manera, los productores agropecuarios de la República Dominicana quieren que los tractorcitos de hojalata que compraron, que van a dar una rastra, van a dar una arada, y que nosotros sabemos que cogieron comisiones, y se lo vamos a demostrar en su momento, se emplee para eso. Entonces, nosotros no hablamos por hablar, nosotros estamos dejando que la barba crezca para darnos una buena afeitada. Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.

**Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas:** Muchísimas gracias, presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas, senadores y senadoras. La verdad es que para mí, en este día hago el llamado a todos los distinguidos colegas a levantar sus manos con orgullo. Con orgullo, porque reconocemos que el ministro de Agricultura ha venido haciendo una gestión impecable. La verdad es que el manejo que le ha dado Limber Cruz a los recursos que han llegado al Ministerio de Agricultura, realmente debemos levantar las manos con orgullo, con



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 77 de 87*

satisfacción, reconociendo que lo que va destinado para este Ministerio, llegará a las entrañas del campo dominicano. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias y el Distrito Nacional. Como representante de la productiva y diversa provincia de La Vega, y para hacer justicia, por lo de diversa, en término de la gran producción agropecuaria, en diferentes rubros que tiene nuestra provincia, horticultura en la capital hortícola de la República Dominicana, que es Constanza, donde se produce el 85 % de los vegetales del país; arroz, donde tenemos el 40% del arroz que se produce en el país; avícola, porcina, ganadera, cafetalera, productores de fresas, de flores y de diferentes rubros, hay que decir que en la actualidad, para ser justo, tenemos un gobierno que ha mirado hacia el campo. Un Gobierno que ha establecido por primera vez financiamiento a tasa cero para los productores de diferentes rubros en función de mantener la rentabilidad del campo; un Gobierno que ha ido en auxilio cada vez que un fenómeno atmosférico ha afectado nuestros productores con subsidios directos por tarea; un Gobierno que está preparando tierra, que está dando semilla, que está pignorando cosecha, que está garantizando acceso a través de las compras del Estado a los productores pequeños, medianos y grandes de la República Dominicana; que ha mantenido la rentabilidad en el arroz, en los pollos, en los huevos, en la leche, en los vegetales. Es un Gobierno que está trabajando para el campo, y el oponerse aquí a un financiamiento que está destinado, precisamente, para financiar el campo y la producción agropecuaria, es un ejercicio de irresponsabilidad mayúscula. Y quiero decirle, aunque no acostumbro a responder en mis turnos, que ciertamente sí hizo su efecto la Ley de Tasa Cero transitoria, y el que quiera saber si esto hizo su efecto, que vaya al Supermercado Bravo a la góndola de aceite, donde tienen un letrero:

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta la siguiente imagen).



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 78 de 87



“El experto en vender barato, bajó de precio, ‘ley tasa cero’, Bravo aceite de soya, de 229, que costaba, 379; 150 pesos menos por la botella de aceite, gracias a esa ley. Y eso después de haber pasado la vigencia de esa ley, y van a seguirlo vendiendo, y eso ha presionado al mercado, a los otros productores, a los otros distribuidores de aceite a bajarlo también, esa ley sí hizo su trabajo, y por eso estamos orgullosos de haberla votado, y hoy votaremos y llamamos a los colegas de todas las provincias del país, de las diferentes bancadas, a votar favorablemente a favor de la agropecuaria, por este préstamo de sesenta millones de dólares (US\$60,000,000.00) a tasa baja para financiar la agropecuaria. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

**Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel:** Gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Como presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, queremos puntualizar, en el día de hoy, que este préstamo de sesenta millones de dólares (US\$60,000,000.00) que estamos conociendo en el día de hoy, forma parte del apoyo presupuestario de la Nación, aprobado en el año 2021 para el año 2022; o sea, que este préstamo está avalado como apoyo presupuestario. Pero, además de eso, está la Ley de Crédito Público aprobado también correspondiente, lo que estamos aprobando hoy no es un préstamo nuevo que llegó aquí, para los que nos están escuchando, es un préstamo que corresponde al presupuesto aprobado en el año 2021 para aplicación en el año 2022. Este préstamo tiene una particularidad, que va a ser manejado, no es que va para el Ministerio de Agricultura, sino a través del Banco Agrícola para préstamos, a tasas especiales. Es importante que se sepa, no es que va directo a Agricultura para hacer lo que se quiere, no, es para prestárselo a tasas especiales a los productores agrícolas, tanto del sector agropecuario, como también de aquellos sectores que tanto necesitan hoy en día, productivos del país, que el compañero presidente Luis Abinader y el Partido Revolucionario Moderno



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 79 de 87*

están enfocados cada día en su atención al campo. Por eso quería puntualizar eso. Sin lugar a dudas, yo sé que nuestros colegas de las demás bancadas de oposición hacen su trabajo, y nosotros correspondemos ahora reconocer este préstamo, lo importante que es, y pedimos el apoyo de todos los presentes en el hemiciclo del Senado de la República. Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm.01831-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01831-2022, Contrato de préstamo núm. 2289, suscrito el 04 de agosto de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de fortalecimiento para el sector agropecuario con enfoque tecnológico y sostenible denominado como plan de apoyo y financiamiento al pequeño y mediano productor, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. **19 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.2 Iniciativa: 01503-2022-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la actriz “Ángela Herrera Cisneros”, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, durante más de 50 años en la actuación y dirección teatral, cineasta y televisiva, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la actriz Ángela Herrera Cisneros, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados al teatro dominicano por más de 50 años”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 10/5/2022. Tomada en consideración el 14/6/2022. Enviada a la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 80 de 87

Comisión Permanente de Cultura el 14/6/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden proceder a votar por esta Iniciativa núm. 01503-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01503-2022, Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la actriz “Ángela Herrera Cisneros”, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, durante más de 50 años en la actuación y dirección teatral, cineasta y televisiva, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a la actriz Ángela Herrera Cisnero, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados al teatro dominicano por más de 50 años”. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.8.3 Iniciativa: 01515-2022-PLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha de baloncesto en sector de Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 24/5/2022. Tomada en consideración el 14/6/2022. Enviada a la Comisión



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 81 de 87*

Permanente de Deportes el 14/6/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01515-2022. Pueden votar con su informe leído con modificaciones. Pueden votar.

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01515-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de deportes para que disponga la construcción de una cancha de baloncesto en sector de Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa Progreso, perteneciente al municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.4 Iniciativa: 01529-2022-PLO-SE**

Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Furcal, un autobús para el transporte de los estudiantes de la comunidad de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz del municipio de Bánica. **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Hernández, un autobús para el transporte de los estudiantes del paraje de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz, municipio de Bánica, provincia Elías Piña”.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 82 de 87*

Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 1/6/2022. Tomada en consideración el 1/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Educación el 1/6/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01529-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01529-2022, Resolución que solicita al ministro de educación, Roberto Furcal, un autobús para el transporte de los estudiantes de la comunidad de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz del municipio de Bánica. **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Hernández, un autobús para el transporte de los estudiantes del paraje de Hato Viejo, distrito municipal de Sabana Cruz, municipio de Bánica, provincia Elías Piña. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.8.5 Iniciativa: 01578-2022-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio Esperanza, provincia Valverde.

**Título modificado:** “Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, que disponga la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Esperanza, provincia Valverde”.

Proponente: Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 7/7/2022. Tomada en consideración el 12/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 12/7/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01578-2022. Pueden votar.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 83 de 87*

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01578-2022, Resolución que solicita al presidente Luis Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio Esperanza, provincia Valverde. **Título modificado:** “Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, que disponga la construcción del alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Esperanza, provincia Valverde”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.6 Iniciativa: 01733-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 8/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 13/9/2022. Tomada en consideración el 13/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Seguridad, Social, Trabajo y Pensiones el 13/9/2022. En agenda el 23/11/2022. Informe leído con modificaciones el 23/11/2022.

**Senador presidente:** Pasamos a someter la Iniciativa núm. 01733-2022. Pueden proceder a votar.

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01733-2022, Resolución que solicita a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA),



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 84 de 87

Carolina Serrata Méndez, la instalación de una oficina de esa entidad en la provincia Espaillat. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### 10.9 Iniciativas liberadas de trámites

**Senador presidente:** Pasamos ahora a someter ahora a someter la iniciativa liberada de trámite.

#### 10.9.1 Iniciativa: 01893-2022-SLO-SE

Resolución que designa una comisión especial que investigue la alegada existencia de trabajo infantil y condiciones de trabajo forzoso en los procesos de producción de azúcar de la empresa Central Romana Corporation, LTD. Proponentes: José Manuel del Castillo Saviñón; Alexis Victoria Yeb; Bautista Antonio Rojas Gómez; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Lenin Valdez López; Santiago José Zorrilla; Virgilio Cedano Cedano; Melania Salvador de Jiménez; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Valentín Medrano Pérez; Ramón Rogelio Genao Durán; Martín Edilberto Nolasco Vargas; Casimiro Antonio Marte Familia

**Senador presidente:** Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01893-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01893-2022, Resolución que designa una comisión especial que investigue la alegada existencia de trabajo infantil y condiciones de trabajo forzoso en los procesos de producción de azúcar de la empresa Central Romana Corporation, LTD. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 85 de 87

### 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

### 11. Pase de lista final

#### 11.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Faride Virginia Raful Soriano	



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 86 de 87*

Bautista Antonio Rojas Gómez  
Franklin Martín Romero Morillo  
Melania Salvador Jiménez  
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco  
Iván José Silva Fernández  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Lenin Valdez López  
Alexis Victoria Yeb

### **11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Franklin Ysaías Peña Villalona  
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos  
Ramón Antonio Pimentel Gómez  
David Rafael Sosa Cerda

### **11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **12. Cierre de la sesión**

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el día martes, que contaremos a 6 del mes de diciembre del cursante año, a las 02:00 p. m., Que pasen feliz resto del día. Y pedirles a los senadores que avancen un poco los trabajos de las comisiones. Muchas gracias.

Se cierra esta sesión.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 87 de 87*

Hora: 06:10 p. m.

**Rafael Eduardo Estrella Virella**

Presidente

**Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez**

Secretaria

**Lía Y. Díaz Santana de Díaz**

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cuarenta y cuatro (0144), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Famni María Beato Henríquez**

Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**

Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**

Corrector de Estilo

**Inés María Rodríguez M.**

Taquígrafa-Parlamentaria



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0144, del miércoles 30 de noviembre de 2022, pág. núm. 88 de 87*

